

0193



Balseca

20190601003P00007

NOTARÍA: MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOSAMBA

EXTRACTO



Escritura N°:		20190601003P00007					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE ENERO DEL 2019, (19:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMORA PENAFEL IVAN REMONDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601832474	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMORA PENAFEL JULIO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	188133934	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMORA PENAFEL FRANCISCO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601412168	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ZAMORA PENAFEL LAURA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600672488	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOSAMBA		LORAZABURU			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PUBLICA	
ESCRITURA N°:	20190601003P00007
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE ENERO DEL 2019, (19:29)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO I:	http://aprovechomvil.ejercitas.gob.ec/portal/informacion/consulta_cas_menu.jsp
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO II:	http://edictos@inec.es.gob.ec/portal/informacion/votacion_email.jsp
OBSERVACION:	


NOTARIAJIA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

ESPACIO EN BLANCO



1 **FACTURA No: 001-002-000071685**
2 **PROTOCOLO No: 20190601003P00007**

3
4 **PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE**
5 **PARTICIPACIONES HEREDITARIAS**
6

7 **OTORGAN: IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL,**
8 **LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO**
9 **ZAMORA PEÑAFIEL, y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA**
10 **PEÑAFIEL**

11
12 **CUANTIA: CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100 DOLARES**
13 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 193,00)**
14

15 **COPIAS: TRES COPIAS**

16 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo,
17 República del Ecuador, el día de hoy miércoles dos de enero del año
18 dos mil diecinueve; ante mí, Doctora María Cristina Mera Balseca,
19 Notaría Tercera del cantón Riobamba, comparecen: el señor **IVAN**
20 **REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de
21 cincuenta y seis años de edad, de estado civil casado, domiciliado en
22 la ciudad de Riobamba, en las calles Unidad Nacional y Diego de
23 Ibarra, 0999668962, ivanzamorap@hotmail.com; la señora **LAURA**
24 **MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de
25 sesenta y cuatro años de edad, de estado civil casada, de profesión
26 profesor en general, domiciliada en la ciudad de Riobamba, en las
27 calles Urbanización LA CASTELLANA lote siete, 0992900430; el
28 señor **FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL**, de



1 nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y nueve años de edad, de
2 estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas
3 Avenida Pedro Vicente Maldonado y Mejia y de transito por esta
4 ciudad de Riobamba, 0986308118, y el señor **JULIO PATRICIO**
5 **ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y
6 un años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
7 Quito, Avenida Mariscal Sucre S 37-385y Tercera transversal y de
8 transito por esta ciudad de Riobamba, 0983706378, todos
9 personalmente y por sus propios derechos. Advertidos los
10 comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta
11 escritura así como examinadas que fueron en forma aislada y separada
12 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
13 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
14 eleve a escritura pública la minuta que se transcribe textualmente en
15 líneas posteriores. Las comparecientes declaran ser de nacionalidad
16 ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones,
17 a quienes de conocerle doy fe al haberme presentado sus cédulas de
18 ciudadanía, y certificados de votación y autorizándome de
19 conformidad con la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
20 Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal
21 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
22 Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta
23 Notaria, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
24 agrego a esta escritura como documentos habilitantes, me piden que
25 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**
26 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
27 una en la que conste la **PARTICIÓN VOLUNTARIA,**
28 **EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES HEREDITARIAS.**



1 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES,**
 2 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
 3 **IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad
 4 ecuatoriana, de cincuenta y seis años de edad, de estado civil casado,
 5 domiciliado en la ciudad de Riobamba, en las calles Unidad Nacional
 6 y Diego de Ibarra, 0999668962, ivanzamorap@hotmail.com; la señora
 7 **LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad
 8 ecuatoriana, de sesenta y cuatro años de edad, de estado civil casada,
 9 de profesión profesor en general, domiciliada en la ciudad de
 10 Riobamba, en las calles Urbanización LA CASTELLANA lote siete,
 11 0992900430; el señor **FRANCISCO RAMIRO ZAMORA**
 12 **PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y nueve
 13 años de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de
 14 Esmeraldas Avenida Pedro Vicente Maldonado y Mejía y de tránsito
 15 por esta ciudad de Riobamba, 0986308118, y el señor **JULIO**
 16 **PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana,
 17 de sesenta y un años de edad, de estado civil casado, domiciliado en
 18 la ciudad de Quito, Avenida Mariscal Sucre S 37-385y Tercera
 19 transversal y de tránsito por esta ciudad de Riobamba, 0983706378,
 20 todos personalmente y por sus propios derechos.- **SEGUNDA.-**
 21 **ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **SUPERTAPI SERVICIOS**
 22 **CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el
 23 doce de enero del año mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor
 24 Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón
 25 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el tres
 26 de abril de mil novecientos ochenta y siete, con un capital social de
 27 Seis millones de sucres; **DOS)** Mediante escritura pública de cesión de
 28 participaciones, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón



1 Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado, el veintidós de
2 mayo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en la oficina del
3 Registro de la Propiedad del cantón Riobamba, el veinte de agosto de
4 mil novecientos ochenta y siete, el señor Julio Zamora Flores, cedió a
5 favor del señor Doctor Miguel Angel Alvear, Dos mil novecientas
6 participaciones de la compañía SUPERTAPI SERVICIOS CIA.
7 LTDA., en la cual se establece el nuevo paquete societario de la
8 empresa. **TRES)** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de
9 enero del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Noveno del
10 cantón Quito, doctor Fernando Aregui Aguirre, legalmente inscrita en
11 el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba el veintidós de abril
12 del mismo año, la Compañía SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA.
13 Realizo la conversión del capital social de la compañía, de sucres a
14 dólares de los Estados Unidos de América y Aumento el capital Social
15 de la Compañía a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con la debida reforma de
17 los Estatutos Sociales de la misma. **CUATRO)** Mediante escritura
18 pública celebrada el diez de abril del año dos mil siete ante el Doctor
19 Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el uno de junio
21 del año dos mil siete, la Compañía SUPERTAPI SERVICIOS CIA.
22 LTDA, reforma los Estatutos Sociales en los siguientes términos:
23 Artículo Cuatro. Duración: La duración de la compañía será de
24 cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la compañía en el
25 Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por
26 decisión de la Junta General de socios, de conformidad con las
27 pertinentes disposiciones. **CINCO)** Mediante acta de posesión
28 efectiva celebrada el veintiséis de enero del año dos mil seis, ante el



NOTARÍA 3



1 Doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de Santo Domingo de los Colorados, e inscrita el tres de abril del año dos mil
 2 seis se concede posesión efectiva de los bienes dejados por el causante
 3 JULIO SEVERO ZAMORA FLORES, en favor de sus hijos los
 4 señores IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO
 5 ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL
 6 Y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, y de su cónyuge la
 7 señora LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE. SEIS) Mediante
 8 acta de posesión efectiva celebrada el diez de diciembre del año dos
 9 mil dieciocho, ante la Doctora Maria Cristina Mera Balseca, Notaria
 10 Tercera del cantón Riobamba, e inscrita el diecisiete de diciembre del
 11 año dos mil dieciocho se concede posesión efectiva de los bienes
 12 dejados por la causante LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE,
 13 en favor de sus hijos los señores IVAN REMIGIO ZAMORA
 14 PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA
 15 MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL Y FRANCISCO RAMIRO
 16 ZAMORA PEÑAFIEL.- **TERCERA: PARTICION**
 17 **VOLUNTARIA, EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES**
 18 **HEREDITARIAS**- Con los antecedentes expuestos anteriormente,
 19 los señores IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA
 20 MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA
 21 PEÑAFIEL, y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, todos
 22 personalmente y por sus propios derechos, por ser propietarios de la
 23 totalidad de las participaciones hereditarias que recaen sobre las ciento
 24 noventa y tres participaciones la Compañía SUPERTAPI SERVICIOS
 25 CIA. LTDA y por ser los únicos y universales herederos de los
 26 causantes señores JULIO SEVERO ZAMORA FLORES y LAURA
 27 MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE, convienen en Partir las ciento
 28



DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

2 las participaciones la Compañía SUPERTAPI SERVICIOS
3 **ZAMORA PEÑAFIEL**, cincuenta (50) participaciones; al señor
4 **JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL**, cincuenta (50)
5 participaciones; al señor **FRANCISCO RAMIRO ZAMORA**
6 **PEÑAFIEL**, cincuenta (50) participaciones y al señor **IVAN**
7 **REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL**, cuarenta y tres (43)
8 participaciones. **CUARTA: SANEAMIENTO.-** Los otorgantes,
9 declaran que sobre las participaciones que han sido materia y objeto
10 de la presente escritura de partición voluntaria, extrajudicial no pesan
11 gravámenes de ninguna naturaleza, ni limitación, ni prohibición de
12 enajenar. - **QUINTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan
13 en todas sus partes la partición determinada anteriormente y que no
14 tienen que formular reclamo posterior alguno por este concepto,
15 habiéndose adjudicado las participaciones de la compañía
16 SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA, como queda indicado
17 anteriormente y que están de acuerdo, que la aceptan y se ratifican en
18 ella, aclarando que no tienen reclamos de presente ni de futuro.
19 **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Los comparecientes
20 quedan autorizados para obtener, que de la presente escritura de
21 partición voluntaria, extrajudicial de particiones hereditarias, sea
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ríobamba, así como al
23 margen de la matriz de la escritura de constitución. Agregue usted,
24 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
25 este instrumento, incorporando todos los documentos que acompaña.-
26 **Hasta Aquí La Minuta**, que queda elevada a escritura pública, la
27 misma que se encuentra firmada por Abogada Fernanda Araujo,
28 Abogada profesional con matrícula número 06-2008-166, del Foro de

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

Dra. María Cristina Mera Balseca



NOTARÍA 3

1 Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento
 2 de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
 3 requiere y leída que le fue por mí, la Notaria a las comparecientes, aquellas
 4 se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
 5 acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo
 6 lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31


 IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL

NUI: 0601632424

Votación: 059-263




 LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL

NUI: 0600872485

Votación: 004-122


 JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL

NUI: 1801333624

1 Votación: 037-216

2

3

4

5

6

7

8 FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL

9 NUI: 060141215-8

10 Votación: 057-0345

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31



Dra. Maria Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600872485

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREANO JORGE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-RT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 198-185-74284



198-185-74284

Ing. Jorge Trujillo Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

Tel. 050087248-5



CITADIA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZARORA PERAZOL LAURA SARTZA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
NICKNAMES
LEONARDO
FECHA DE NACIMIENTO 1984-09-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CONYUGUE
MORANDO



POTESTAD
SUPERIOR

PODERES / COMPLECIÓN
INDICACION EN GENERAL

VERIFICACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ZARORA JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PERAZOL LAURA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

ESMERALDAS

2012-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-07-08



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



064

014 - 122

050087248

ACTA No

00000

ACTA

000000

ZARORA PERAZOL LAURA SARTZA
APELLIDOS Y NOMBRES



CONDICIÓN
PROVINCIA
MORANDO
CANTÓN
LEONARDO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600872485
Nombre: ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-MT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 189-185-74311



189-185-74311





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601632474

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO

Condición del cedulado: CIUDADANO



L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1962



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILES ALARCON TANYA CARROLL

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1988

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 189-185-74349



189-185-74349



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° **060163247-4**


 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA: APOLLOCHIMBROS
 ZAMORA PERALTA
 NOMBRE: NIAN REDAÑO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
 RIOSANSA
 LEONZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-09-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 TANYA CARROLL
 AULES ALARCÓN





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2012



059 019-265 0601632474
 MUNICIPIO CANTÓN CIUDAD


ZAMORA PERALTA NIAN REDAÑO
 APELLIDO Y NOMBRES

EMPLEADO
 PROFESIONA
 RIOSANSA
 CANTÓN
 LEONZABURU
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA



INSTITUCIÓN SUPERIOR
 PROFESION / OCIÓN
 N. CANTÓN

PROFESION / OCIÓN
 N. CANTÓN

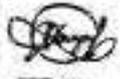
VOTANTE

N° 059
 MUNICIPIO Y CANTÓN
 ZAMORA JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES
 PERALTA NIAN REDAÑO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 RIOSANSA
 1962-09-07

FECHA DE EMISIÓN
 2012-02-02







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0801632474

Nombre: ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 194-185-74375



194-185-74375





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601412158

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO INDUSTRIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGELO FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 191-185-74538



191-185-74538

Ing. Jorge Troys Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 060141215-8


 FRANCISCA PENAFIEL
 FRANCISCO RAMIRO
 CHIMBORAZO
 RIBAMARCA
 LEONARDO

FE 1978-11-17
 NACIONAL ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

5536742

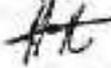
SUPERIOR **CLASIFICADO INDUSTRIAL** **VEHICULO**

APellidos y Nombres del Padre
SANORA JULIO

Apellidos y Nombres de la Madre
 PENAFIEL LAURA

Lugar y Fecha de Expedición
 ESMERALDAS
 2017-01-12

Fecha de Emisión
 2017-01-12



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601412158

Nombre: ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidades es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBANCA-RT 3 - CHIMBORAZO - RIOBANCA



Nº de certificado: 198-185-74567



198-185-74567





0 193

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801333624

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL JULIO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO



Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREANO TRIVIÑO GLORITA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 199-185-74803



199-185-74803

Ing. Jorge Trujillo Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801333624

Nombre: ZAMORA PEÑAFIEL JULIO PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ENERO DE 2019

Emisor: ÁNGEL FABRICIO TAPIÁ SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificada: 190-185-74631



190-185-74631



**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



RUC: 0990620001
 SOCIAL: SUPERTAR SERVICIOS CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: SUPERTAR SERVICIOS
 REPRESENTANTE LEGAL: ALVEAR MIGUEL ANGEL
 CONTADOR: CASTELO NARANJO LOURDES DE JESUS

CLASS CONTRIBUYENTE: OTRO
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SI

DELEGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: 001

FECH. INGRESO: FECH. INICIO ACTIVIDADES: 03/04/1987
 FECH. INSERCIÓN: 01/07/1987 FECH. ACTUALIZACIÓN: 16/09/2015
 FECH. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FECH. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LUCAN Calle: PANAMERICANA NORTE Número: 544 Oficina: PS, Kilómetro: DOS Y MEDIO Referencia: FRENTE A LA CIUDAD LA CERÁMICA Email: supertar@supertar.com.ec Celular: 0994200700 Teléfono Trabajo: 032500008

- DEBERES TRIBUTARIOS
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son deberes de los contribuyentes: Derechos de voto y participación, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en este sitio web.

Las personas naturales con socios, ingresos anuales o socios y gastos anuales exceder los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario simplificado están obligados a llevar contabilidad, con independencia de su relación, no podrán escoger el Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerda que sus declaraciones de IVA pueden presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA por sus ventas con tarifa diferida de 0% son objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
0	1	0

Provincia: CHIMBORAZO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...te hace bien el país

CERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

09900000000000000000
SUPERTAP SERVICES CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

N. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	PEC. SIGLO ACT.:	03/04/1997
OMBRE COMERCIAL:	SUPERTAP SERVICES CIA LTDA	PEC. CONTRIB.:		PEC. RÉGIMEN:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

RENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMÓTORES,
RENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: CHIMBORAZO Calle: FIDELMBA PARRALES LICÁN Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: 6/N Referencia: FRENTE A LA CIUDAD DE LA CERÁMICA
Zona: P.B. Kilómetro: DOS Y MEDIO Email: supertapservices@yaho.es Celular: 0994333700 Teléfono Trabajo: 033300039



Código: RMRUC2018002627450

Fecha: 03/12/2018 15:03:24 PM



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que consta la **PARTICIÓN VOLUNTARIA, EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES HEREDITARIAS**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y seis años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, en las calles Unidad Nacional y Diego de Ibarra, 0999668962, ivanzamorap@hotmail.com; la señora **LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y cuatro años de edad, de estado civil casada, de profesión profesor en general, domiciliada en la ciudad de Riobamba, en las calles Urbanización LA CASTELLANA lote siete, 0992900430; el señor **FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Esmeraldas Avenida Pedro Vicente Maldonado y Mejía y de tránsito por esta ciudad de Riobamba, 0986308118, y el señor **JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y un años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Avenida Mariscal Sucre S 37-385 y Tercera transversal y de tránsito por esta ciudad de Riobamba, 0983706378, todos personalmente y por sus propios derechos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La compañía SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de enero del año mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, con un capital social de Seis millones de sucres; **DOS)** Mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nalivos Maldonado, el veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en la oficina del Registro de la Propiedad del cantón Riobamba, el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y siete, el señor Julio Zamora Flores, cedió a favor del señor Doctor Miguel Angel Alvear, Dos mil novecientas participaciones de la compañía SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA., en la cual se establece el nuevo paquete societario de la empresa. **TRES)** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de enero del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Fernando Aregui Aguirre, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba el veintidós de abril del mismo año, la Compañía SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA. Realizo la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Aumento el capital Social de la Compañía a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con la debida reforma de los Estatutos Sociales de la misma. **CUATRO)** Mediante escritura pública celebrada el diez de abril del año dos mil siete ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el uno de junio del año dos mil siete, la Compañía SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA, reforma los Estatutos Sociales en los siguientes términos: Artículo Cuatro. Duración: La duración de la compañía será de cincuenta años a partir de la fecha de inscripción de la compañía en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de socios, de conformidad con las pertinentes disposiciones. **CINCO)** Mediante acta de posesión efectiva celebrada el veintiséis de enero del año dos mil seis, ante el Doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto de Santo Domingo de los Colorados, e inscrita el tres de abril del año dos mil seis se concede posesión efectiva de los bienes dejados por el causante JULIO SEVERO ZAMORA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



FLORES, en favor de sus hijos los señores IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL Y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, y de su cónyuge la señora LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE. SEIS) Mediante acta de posesión efectiva celebrada el diez de diciembre del año dos mil dieciocho, ante la Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba, e inscrita el diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho se concede posesión efectiva de los bienes dejados por la causante LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE, en favor de sus hijos los señores IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL Y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL.-

TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA, EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES HEREDITARIAS.- Con los antecedentes expuestos anteriormente, los señores IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, todos personalmente y por sus propios derechos, por ser propietarios de la totalidad de las participaciones hereditarias que recaen sobre las ciento noventa y tres participaciones la Compañía SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA y por ser los únicos y universales herederos de los causantes señores JULIO SEVERO ZAMORA FLORES y LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE, convienen en Partir las ciento noventa y tres participaciones la Compañía SUPERTAPI SERVICIOS CIA LTDA. de la siguiente forma: a la señora LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL, cincuenta (50) participaciones; al señor JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, cincuenta (50) participaciones; al señor FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, cincuenta (50) participaciones y al señor IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, cuarenta y tres (43) participaciones.

CUARTA: SANEAMIENTO.- Los otorgantes, declaran que sobre las participaciones que han sido materia y objeto de la presente escritura de partición voluntaria, extrajudicial no pesan gravámenes de ninguna naturaleza, ni limitación, ni prohibición de enajenar.-

QUINTA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan en todas sus partes la partición determinada anteriormente y que no tienen que formular reclamo posterior alguno por este concepto, habiéndose adjudicado las participaciones de la compañía SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA, como queda indicado anteriormente y que están de acuerdo, que la aceptan y se ratifican en ella, aclarando que no tienen reclamos de presente ni de futuro.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Los comparecientes quedan autorizados para obtener, que de la presente escritura de partición voluntaria, extrajudicial de particiones hereditarias, sea inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, incorporando todos los documentos que acompaña


María Fernanda Araujo
ABOGADA
Mat. N° 06-2008-188

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	17694
No. de RUC de la Compañía:	0090858200001
Nombre de la Compañía:	SUPERTAPI SERVICIOS C LTDA
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE DIVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	170317270	ALVARO MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
2	800132195	ZAMORA FLORES JULIO SEVERO (HEREDERO)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
3	0051622474	ZAMORA PERAZOLA IVAN REMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 0.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 400.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se emitirá el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se levantará rúbrica al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarías con el acto de registro en los libros antedichos y marginalaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 02/01/2019 15:09:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



50002313249

DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA.-RAZON DE CERTIFICACION Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA**, debidamente signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-


Doctora María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: D02-002-000040239



20191701012000024

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000024

Handwritten signature

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019 (929)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SUPERTARI SERVICIOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS 452 AL 469. DR. JAIMÉ NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO DECIMOSEGUNDO DEL CANTÓN QUITO.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900872406
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	900097. DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSEGA, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN WOBAMBA.

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701012000024

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019 (929)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN DE PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	900097. DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSEGA, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN WOBAMBA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900872406
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SUPERTARI SERVICIOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIOS 452 AL 469. DR. JAIMÉ NOLIVOS MALDONADO, NOTARIO DECIMOSEGUNDO DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 14785-DP17-2018-VS





RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA., otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, en ese entonces Notario Decimosegundo del cantón Quito, el doce de enero de mil novecientos ochenta y siete (12 de enero de 1987), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en consecuencia, YO, abogado Ramiro Giovanni Berrones Torres, Notario Decimosegundo Suplente del cantón Quito, de conformidad con la Acción de Personal número 14785-DP17-2018-VS, de catorce de diciembre de dos mil dieciocho (14 de diciembre de 2018), expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular doctora María del Pilar Flores Flores; **tomo nota** al margen de la escritura matriz de la constitución de la compañía SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA. de la escritura de PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS otorgada el dos de enero de dos mil diecinueve (2 de enero de 2019) ante la doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria Tercera del cantón Riobamba, que otorgan los señores: IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día martes, ocho de enero de dos mil diecinueve.—




Ab. Giovanni Berrones Torres
Notario Decimosegundo Suplente
Quito



FRÁMITE NÚMERO: 243



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PARTICIONES EXTRAJUDICIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	193
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	21
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601632474	ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO	BENEFICIARIO PROPIETARIO
1801333624	ZAMORA PEÑAFIEL JULIO PATRICIO	BENEFICIARIO PROPIETARIO
0601412158	ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO	BENEFICIARIO PROPIETARIO
0600877485	ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA	BENEFICIARIO PROPIETARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PARTICIONES EXTRAJUDICIALES
FECHA ESCRITURA:	02/01/2019
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN DE NOTARÍA:	RIOBAMBA
NOMBRE NOTARIO:	DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Participaciones	Participaciones	A LA SEÑORA LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES; AL SEÑOR JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL,

		CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES; AL SEÑOR FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, CINCUENTA (50) PARTICIPACIONES Y AL SEÑOR IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, CUARENTA Y TRES (43) PARTICIPACIONES.
--	--	--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	153,00

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 37 CON REPERTORIO N° 967 DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 1987. LA PARTICIÓN VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE PARTICIPACIONES HEREDITARIAS.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

Jose Andar Pachter
 JOSE ANDAR PACHTER SANCHEZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



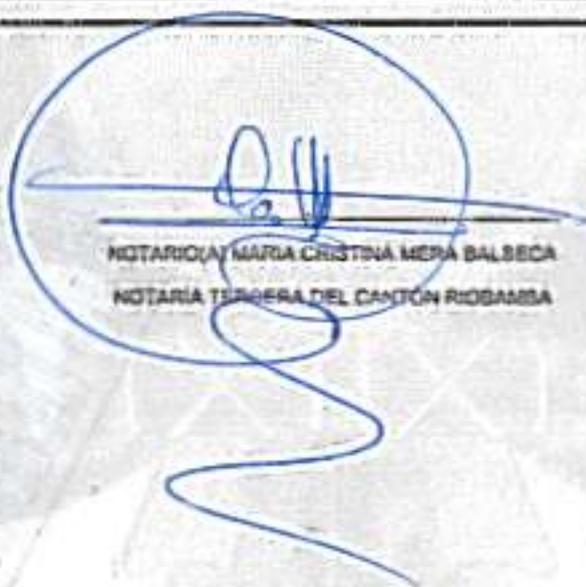
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190601003000081

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA MARIA CRISTINA MERA BALBECA NOTARIO(A) DEL CANTON RIOBAMBA
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2019, (11:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ZAMORA PEÑAS LAURA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600572408
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LALRA MARITZA ZAMORA PERNARIEL
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0600572408

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALBECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





18000000 000 00

FORM NO. 10
18000000 000 00

FORM NO. 10 (REV. 11-2016)

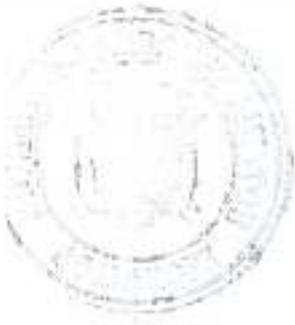
NAME OF THE ASSAULT	DATE OF THE ASSAULT
NAME OF THE VICTIM	DATE OF THE ASSAULT
NAME OF THE OFFENDER	DATE OF THE ASSAULT
NAME OF THE WITNESSES	DATE OF THE ASSAULT

NAME OF THE VICTIM	DATE OF THE ASSAULT
NAME OF THE OFFENDER	DATE OF THE ASSAULT
NAME OF THE WITNESSES	DATE OF THE ASSAULT
NAME OF THE VICTIM	DATE OF THE ASSAULT
NAME OF THE OFFENDER	DATE OF THE ASSAULT
NAME OF THE WITNESSES	DATE OF THE ASSAULT

NAME OF THE VICTIM	DATE OF THE ASSAULT
NAME OF THE OFFENDER	DATE OF THE ASSAULT
NAME OF THE WITNESSES	DATE OF THE ASSAULT

NAME OF THE VICTIM	DATE OF THE ASSAULT
--------------------	---------------------

SPRACHENFACHVERMIDTLUNG



RECEIVED BY THE ASSAULT



SPRACHENFACHVERMIDTLUNG



Factura: 001-002-000071212



20180601003P04283

53113

PROTOCOLIZACIÓN 20180601003P04283

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:44)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601632474
ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601412158
ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO	REPRESENTANDO A JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL	CÉDULA	0601412158
ZAMORA PEÑAFIEL LAURA TITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000572465

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180601003P04283
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:44)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIA(A) MARIA CRISTINA VERA BALSECA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





53114

1
2
3 **FACTURA N°001-002-000071212**
4 **ESCRITURA N° 20180601003P04283**
5
6
7
8

9 **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES**
10 **DEJADOS POR LA**

11
12 **CAUSANTE: LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE**

13
14 **A FAVOR DE: LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL**

15 **Y**
16 **OTROS**
17

18 **CUANTÍA : INDETERMINADA**
19

20 **COPIA: 2**
21

22 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo,
23 República del Ecuador, el día de hoy lunes diez de diciembre del año dos
24 mil dieciocho, ante mí, Doctora María Cristina Mera Balseca, Notaria
25 Tercera del cantón Riobamba, comparecen con plena capacidad, libertad y
26 conocimiento los señores: **LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL**,
27 de nacionalidad ecuatoriana, de sesenta y cuatro años de edad, de estado
28 civil casada, de profesión profesor en general, domiciliada en la ciudad de
29 Riobamba, en las calles Urbanización LA CASTELLANA lote siete,
30 0992900430; **IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL** de nacionalidad
31 ecuatoriana, de cincuenta y seis años de edad, de estado civil casado, de
32 domiciliado en la ciudad de Riobamba, en las calles Unidad Nacional y

1 Diego de Ibarra, 0999668962, ivanzamorap@hotmail.com, FRANCISCO
2 RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, de nacionalidad ecuatoriana, de
3 cincuenta y nueve años de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en
4 la ciudad de Esmeraldas Avenida Pedro Vicente Maldonado y Mejia y de
5 transito por esta ciudad de Riobamba, 0986308118, por sus propios
6 derechos y como mandatario del señor JULIO PATRICIO ZAMORA
7 PEÑAFIEL, conforme poder especial celebrado el seis de diciembre del
8 año dos mil dieciocho, ante el Doctor Raul Cevallos Pérez, Notario
9 Sexagésimo del cantón Quito. Advertidos los comparecientes por mí la
10 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura así como examinados
11 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
12 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción, me piden que eleve a escritura pública la petición que se detalla
14 en líneas posteriores. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
15 ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
16 quienes de conocerles doy fe al haberme presentado sus documentos de
17 identificación, y autorizándome de conformidad con la Ley Orgánica de
18 Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información
19 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de
20 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito
21 con esta Notaria, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí,
22 agrego a esta escritura como documentos habilitantes advertidos
23 previamente de la gravedad del perjurio y falso testimonio, conforme lo
24 expuesto en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y de la obligación de
25 decir la verdad con claridad y exactitud y quienes según su petición dicen:
26 Uno: De la partida de defunción que se adjunta se desprende que nuestra
27 madre de nombres LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE falleció
28 en Ecuador, provincia de Chimborazo, Cantón Riobamba, parroquia
29 Lizarzaburu, el treinta de noviembre del año dos mil dieciocho. DOS.-
30 Según se desprende de las copias fotostáticas de los certificados de
31 nacimiento, los comparecientes LAURA MARITZA ZAMORA
32 PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, IVAN



53115

1 **REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, FRANCISCO RAMIRO ZAMORA**
2 **PEÑAFIEL**, somos hijos legítimos de la causante, por lo tanto herederos
3 del cincuenta por ciento, que le correspondían a la causante por su cuota de
4 gananciales, cabe señalar que el otro cincuenta por ciento les correspondió a
5 los herederos del señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES**, con firme
6 posesión efectiva celebrada el veintiséis de enero del año dos mil seis en el
7 cantón Santo Domingo provincia de Pichincha. **TRES.-** Al fallecimiento de
8 nuestra madre la señora **LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE**,
9 quedaron como bienes hereditarios los siguientes: 1) Un lote de terreno de la
10 superficie de dos mil cuatrocientos noventa y dos punto sesenta y cuatro
11 metros cuadrados, (2.492,64 m²) que forma parte de un lote de terreno de
12 mayor extensión adquirido mediante transferencia de dominio el doce de
13 febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Décimo Segundo
14 del cantón Quito, e inscrita el siete de abril de mil novecientos ochenta y
15 siete, cuyos linderos constan en el plano de aprobación de la urbanización
16 "LA CASTELLANA", que se adjunta en calidad de habilitante. 2)
17 Mediante escritura pública celebrada el tres de Septiembre de mil
18 novecientos ochenta y seis, ante el Notario Doctor Euclides Chávez Haro,
19 inscrita el catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis; el
20 Centro Agrícola Cantonal de Riobamba, legalmente representado por su
21 Presidente señor Hernán Patricio García Díaz, dan en venta y enajenación
22 perpetua a los cónyuges señores **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES** y
23 **LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE**, los lotes signados con los
24 números UNO y DOS, del plano de lotización que forman un solo cuerpo,
25 con una superficie total de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados,
26 con estos linderos: por el Frente, con veinte metros de extensión, la Avenida
27 Unidad Nacional; por el fondo, con la misma extensión, propiedad que se
28 reserva la misma Institución vendedora; por el un costado, con veinte y dos
29 metros, setenta centímetros, predio del señor Gonzalo Lara; y por el otro
30 costado, con veinte metros, setenta centímetros de extensión, la calle
31 Diego de Ibarra.- Al fallecimiento del señor Julio Severo Zamora Flores
32 (fallecido el veinte y cinco de Diciembre del dos mil cinco), se CONCEDE



1 la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante a
2 favor de Ivan Remigio Zamora Peñafiel, Julio Patricio Zamora Peñafiel,
3 Laura Maritza Zamora Peñafiel y Francisco Ramiro Zamora Peñafiel y de
4 Laura María Peñafiel Escalante salvo derechos de terceros, según Acta de
5 Posesión Efectiva celebrada ante el notario de Santo Domingo de los
6 Colorados el veinte y seis de Enero del dos mil seis, inscrita el tres de
7 Abril del dos mil seis. 3) Dos Lotes de terreno signados con el número uno
8 (1) y cuatro (4), ubicados en la parroquia Lizarzaburu, ordenanza N°
9 07.2000 SCC. De la Urbanización "LA CASTELLANA". No consta
10 especificados los linderos ni superficie de los lotes de terrenos mencionados
11 en la ordenanza y reforma, los cuales fueron adquiridos mediante escritura
12 celebrada el 12 de Enero de 1987, ante el Notario Décimo Segundo del
13 Cantón Quito, Doctor Jaime Nollivos Maldonado, inscrita el 7 de Abril del
14 mismo año, los cónyuges señores Julio Zamora Flores y Laura María
15 Peñafiel Escalante de Zamora, transfieren en favor de la COMPAÑIA LAS
16 COLINAS DE RIOBAMBA "LACORBAN" COMPAÑIA LIMITADA,
17 como aporte a la Compañía, dos lotes de terreno ubicados en la parroquia
18 Licán de este Cantón, *EL PRIMERO, comprendido dentro de los
19 siguientes linderos: Por el frente, carretera Panamericana Riobamba-Quito;
20 por el fondo, línea del Ferrocarril Sur; por el un costado, terreno de los
21 herederos Valencia-Montesdeoca; y, por el otro costado, propiedad que fue
22 de Toribio Cushquicushma y hoy de Teodoro Colcha, inmueble éste,
23 conocido con el nombre de EL ROSAL, de la superficie de dieciséis mil
24 quinientos cuarenta metros cuadrados, en el que se encuentran edificaciones:
25 una de cemento armado de cuarenta metros cuadrados de superficie y de
26 diez metros de longitud, por cuatro metros de ancho; y la otra, construcción
27 mixta de cuarenta metros de superficie de diez metros de longitud por cuatro
28 metros de ancho. SEGUNDO LOTE, lote de la superficie de tres mil
29 setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados, denominado SHILPALA, de
30 la parroquia Licán, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por la
31 cabecera y un lado, terreno de los mismos cónyuges Zamora-Peñafiel; por el
32 pie, de Gustavo Muñoz y línea del Ferrocarril; y, por el otro lado, de Zoila



53116

1 Culquiculma. Con fecha 2 de Agosto del 2000, se halla inscrita la
2 ORDENANZA No. 07.2 000.SCCL. EL ILUSTRE CONCEJO
3 CANTONAL DE RIOBAMBA; EXPIDE.- LA ORDENANZA DE
4 URBANIZACION "LA CASTELLANA", UBICADA EN
5 PARROQUIA LIZARZABURU, SECTOR P13-S3 DE LA CIUDAD DE
6 RIOBAMBA. Facúltase a "LACORBAM CIA LTDA", para que urbanice el
7 inmueble de su propiedad ubicado en el sector de planeamiento P13S3
8 parroquia Lizarzaburu del cantón Riobamba y que se encuentra
9 comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones.- AL NORTE:
10 varios propietarios particulares con 156.22 metros; AL SUR: Varios
11 propietarios con 163.50 metros; AL ESTE: Panamericana Norte con 126.50
12 metros; AL OESTE: Línea Férrea con 134.50 metros.- La urbanización se
13 denominará "LA CASTELLANA" y estará conformada por TREINTA Y
14 NUEVE LOTES.- El urbanizador para garantizar la ejecución de la totalidad
15 de las obras de urbanización contempladas en esta Ordenanza y de acuerdo
16 al informe No. 361-00 DACM del 13 de Marzo del 2000 del Departamento
17 de Avalúos y Catastros entrega a favor de la Ilustre Municipalidad en
18 primera, especial y preferente hipoteca abierta sobre los siguientes lotes. 27,
19 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39. HIPOTECA que se halla
20 CANCELADA. Con fecha 31 de Enero del 2007, se halla inscrita la
21 Ordenanza No. 001-2007 que reforma a la Ordenanza No. 07-2000 de la
22 Urbanización La Castellana aprobada el 17 de enero de 2007, protocolizada
23 ante el notario Dr. Jacinto Mera el 27 de Enero del 2007: ORDENANZA
24 No. 001-2007.- EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE RIOBAMBA.-
25 CONSIDERANDO.- Que, uno de los fines esenciales del Municipio es
26 procurar el bienestar material de la colectividad según lo preceptúa el
27 artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y Que, el propietario
28 de la Urbanización "La Castellana", ha cumplido con todos los
29 compromisos adquiridos en la Ordenanza 07-2000, de 25 de julio de 2000; y
30 En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen
31 Municipal.- EXPIDE.- LA SIGUIENTE ORDENANZA
32 REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 07-2000, DE LA



1 URBANIZACION "LA CASTELLANA".- Art. 1.- Concédase a
2 "LACORBAM CIA LTDA" propietaria de la Urbanización denominada "La
3 Castellana", con carácter improrrogable, la ampliación de plazo por seis
4 meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para que entreguen
5 las obras de infraestructura faltantes a las que se obligaron en la Ordenanza
6 No. 07-2000. Art. 2.- El Urbanizador, tiene el plazo de 30 días a partir de la
7 fecha de sanción de la presente Ordenanza para protocolizarla e inscribirla
8 en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba y entregar en secretaría
9 de Concejo 6 copias de las mismas. Art. 3.- La presente Ordenanza
10 Reformatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción. Con
11 fecha 14 de Febrero de 1992, se halla inscrita una Servidumbre de Tránsito,
12 según consta del Auto dictado el 26 de Diciembre de 1991, en el trámite
13 seguido por INECEL para imponer Servidumbre de Tránsito, según
14 resolución #244/91, y en su parte pertinente dice: Prohibase a los
15 propietarios de la esquina Nor-Este, de predio de propiedad de la Compañía
16 Riobamba "LACORBAN" Cia. Ltda., ubicada en el Km. dos y medio de la
17 Panamericana Norte en la ciudad de Riobamba, servidumbre que afecta a
18 una faja de terreno de seis metros de ancho a lo largo de cada uno- de los
19 lados de la línea de Subtransmisión eléctrica a ser tendida por la Empresa
20 Eléctrica Riobamba, S.A., en un recorrido de aproximadamente cincuenta
21 metros lineales.- 4) Participaciones de la compañía SUPERTAPI
22 SERVICIOS C. LTDA, constituida el doce de enero de mil novecientos
23 ochenta y siete ante el Doctor Jaime Nolívos Maldonado, Notario Décimo
24 Segundo del cantón Quito, e inscrita el tres de abril de mil novecientos
25 ochenta y siete. 5) Participaciones de la compañía LAS COLINAS DE
26 RIOBAMBA LACORBAM CIA. LTDA. constituida el doce de enero de
27 mil novecientos ochenta y siete ante el Doctor Jaime Nolívos Maldonado,
28 Notario Décimo Segundo del cantón Quito, e inscrita el veintisiete de marzo
29 de mil novecientos ochenta y siete.- 5) Una cuanta de ahorros del banco
30 Internacional número tres, cero cero cero siete uno cinco nueve uno uno
31 (3000715911) **CUATRO: PETICIÓN DE LOS COMPARECIENTES:**
32 Los comparecientes expresan y ratifican su deseo de que se les declare a su



53117

1 favor, la posesión efectiva de los bienes dejados por su madre, quien falleció
2 sin otorgar testamento alguno de sus bienes, por este motivo dejan a salvo el
3 derecho a terceros; petición que la realizan en cumplimiento con lo que
4 dispone el artículo dieciocho (18), numeral doce (12) de la Ley Notarial.
5 **DECLARATORIA DE POSESIÓN EFECTIVA SIN PERJUICIO DE**
6 **DERECHOS DE TERCEROS:** Habiéndose cumplido con el Mandato
7 Legal, amparándome en la Declaración Juramentada de los solicitantes que
8 antecede y verificados los siguientes documentos: cédulas de ciudadanías
9 certificados de votación, certificado de defunción, partidas de nacimiento,
10 certificados de gravamen; y, según lo que dispone el artículo dieciocho (18),
11 numeral doce (12) de la Ley Notarial, yo, la Notaria **CONCEDO** la
12 **Posesión Efectiva** Proindiviso sin perjuicio de derechos de terceros, del
13 cincuenta por ciento que le correspondía a la causante señora **LAURA**
14 **MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE** en los bienes solicitados y detallados
15 en la presente posesión efectiva a favor de sus hijos señores: **LAURA**
16 **MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA**
17 **PEÑAFIEL, IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, FRANCISCO**
18 **RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL.**- Hágase conocer a los peticionarios.-
19 Concédanse copias de ley y se dispone su inscripción en el Registro de la
20 Propiedad del cantón Riobamba y Registro Mercantil del cantón ^{RIOBAMBA} ~~Quito~~.
21 De todo lo actuado doy fe. **LO INTERLINEADO RECIBIENDO VALE. _ LE TUDO LO CUMPLIÓ FE.**



26 **LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL**

27 **NUI: 060087248-5**

28 **VOTACION: 064-122**



32 **IVAN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL**

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA
DRA. MARÍA CRISTINA MERA BALSECA

1 NUI: 0601632474
2 VOTACION: 059-265

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32


FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL
NUI: 060141215-B
VOTACION: 057-0345



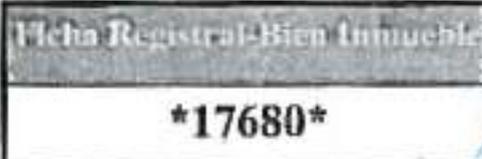
Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

The resource of this report item is not reachable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dirección: Primera Constituyente y Puruhá, sector La Dolorosa. Telf: (03) 2 954 292 - (03) 2 967 547



Conforme al certificado Nro :46671, Ref :602.049, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Nro 17680

INFORMACIÓN REGISTRAL

SITUACION ACTUAL DEL PREDIO:

PARROQUIA: LIZARZABURU

COD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PREDIAL:

LINDEROS REGISTRALES:

DOS LOTES SIGNADOS CON LOS NÚMEROS UNO Y DOS, DEL PLANO DE LOTIZACION QUE FORMAN UN SOLO CUERPO.

Por el frente: con veinte metros de extensión la Avenida Unidad Nacional;

Por el fondo: con la misma extensión propiedad que se reserva la misma institución vendedora;

Por el un lado: con veinte y dos metros, setenta centímetros, predio del señor Gonzalo Lara;

Por el otro lado: con veinte metros setenta centímetros de extensión, la calle Diego de Ibarra

Área Total: 434, Metros Cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Gravamen
Propiedades	COMPRA VENTA	2355 1986-11-14	1398	Ninguno
Propiedades	POSESION EFECTIVA	1327 2005-04-03	1457	Ninguno

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 COMPRA VENTA

Inscrita el: Viernes, 14 de Noviembre de 1986

Libro de: Propiedades

Tomo: 1 Folio Inicial: 1398

Folio Final: 0

Número de Inscripción: 2355

Número de Repertorio: 0

Oficina donde se guarda el original: Sin Información

Nombre del Cantón: Riobamba

Fecha de Otorgamiento / Providencia: Miércoles, 3 de Septiembre de 1986

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ZAMORA FLORES JULIO SEVERO	Casado/a	
Comprador		FLORES JULIO SEVERO	Casado/a	

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dolorosa - Telf: (03) 2962702

1110

Vendedor	CENTRO AGRICOLA CANTONAL RIOBAMBA	Ninguno/a
Comprador	PERAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA	Carada/s

b. Observaciones:

18084-17**COMPRA-VENTA
 LOS LOTES UNO Y DOS, QUE FORMAN UN SOLO CUERPO, NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI ARRENDADO, NI EN ANTICRESIS, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR O GRAVAR.
 LA REVISIÓN SE REALIZA HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

2 POSESION EFECTIVA

Inscripción en: Lunes, 3 de Abril de 2006 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1457 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 1327 Número de Repertorio: 2634
 Oficina donde se guarda el original: NOT. 4TA. SANTO D
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Jueves, 26 de Enero de 2006
 Escritura / Juicio / Providencia
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente		ZAMORA FLORES JULIO SEVERO	Ninguno/a	
Heredero		ZAMORA PERAFIEL IVAN REMIGIO	Ninguno/a	
Heredero		ZAMORA PERAFIEL JULIO PATRICIO	Ninguno/a	
Heredero		PERAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA	Ninguno/a	
Heredero		ZAMORA PERAFIEL FRANCISCO RAMIRO	Ninguno/a	
Heredero		ZAMORA PERAFIEL LAURA MARITZA	Ninguno/a	

b. Observaciones:

**POSESION EFECTIVA
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

Fecha de Impresión de certificado:
 Emitido a las: 15:49:04 del martes, 04 diciembre 2018

17680


 Dr. Javier Eduardo Cevallos Chávez
 Registrador de la Propiedad



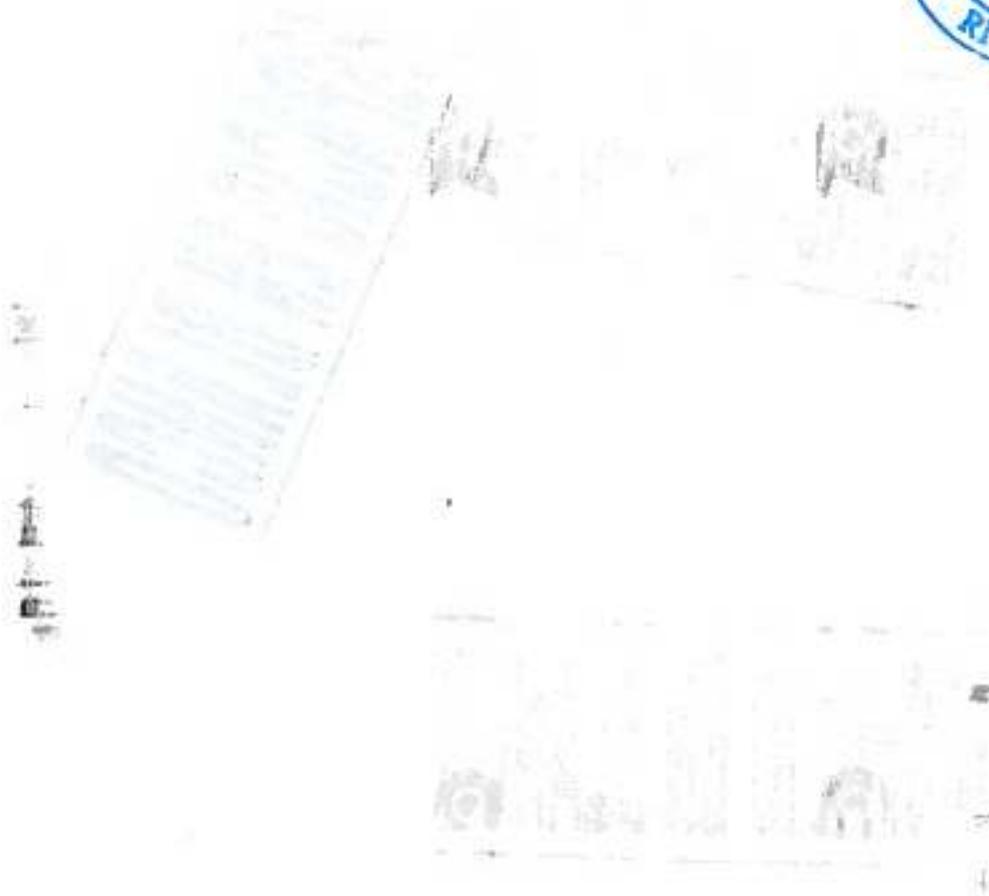
VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

OBSERVACIONES: a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Finca Cuatrecorrientes y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dulerosa - Telef (03) 2962982

53119

ROBALINO CHRIBOGA GALO MARCELO
Firma del Certificante



84000

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

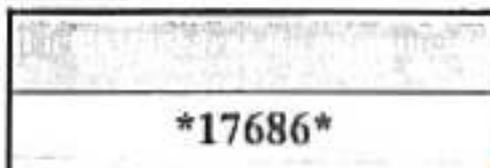
ESPACIO EN BLANCO

The resource of this report item is not reachable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA

53120

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA
Dirección: Primera Constituyente y Paruhá, sector La Dolores. Telf: (03) 2 954 292 - (03) 2 967 547



Conforme al certificado Nro :46568, Ref :601.946, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Nro 17686



INFORMACION REGISTRAL

Propietario(s):	Movimiento Adquisición
Apellidos Nombres URBANIZACION LA CASTELLANA COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	No. Inscripción: 2320 Año: 2000 Libro: Propiedades Fecha: 2000-08-02 No. Inscripción: 2320 Año: 2000 Libro: Propiedades Fecha: 2000-08-02

SITUACION ACTUAL DEL PREDIO:
PARROQUIA: LIZARZABURU
COD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PREDIAL:
LINDEROS REGISTRALES:
LIZARZABURU ORDENANZA N° 07.2000 SCC.DE URBANIZACION 'LA CASTELLANA' EN EL QUE SE ENCUENTRA EL LOTE SIGNADO CON EL NUMERO CUATRO (4)
NO CONSTAN ESPECIFICADOS LOS LINDEROS NI SUPERFICIE DE LOS LOTES DE TERRENO MENCIONADOS EN LA ORDENANZA Y LA REFORMA
Área Total:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acta	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Gravamen
Propiedades	TRANSFERENCIA	703 1987-04-07	407	Ninguno
Hipotecas	SERVIDUMBRE	91 1992-03-14	61	Vigente
Propiedades	ORDENANZA	2320 2000-08-02	1652	Ninguno
Propiedades	REFORMA ORDENANZA	411 2007-01-31	341	Ninguno

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

I TRANSFERENCIA

Inscrito el: Martes, 7 de Abril de 1987
Tomo: 1 Folio Inicial: 467
Número de Inscripción: 703
Oficina donde se guarda el original: Sin Información
Nombre del Cantón: Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Jueves, 12 de Febrero de 1987
Escritura / Juicio / Providencia:
Fecha de Inscripción:

Libro de: Propiedades
Folio Final: 0
Número de Reportario: 840



Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Elly Alfaro - Sector La Dolores - Telf: (03) 296992

171282

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		COMPAÑIA LIMITADA COLINAS LACORBAN	Ninguno/a	
Vendedor		ZAMORA FLORES JULIO	Ninguno/a	

b. Observaciones:

5114-18**TRANSFERENCIA

2	SERVIDUMBRE
----------	--------------------

Inscrito el: Viernes, 14 de Febrero de 1992 Libro del: Hipotecas

Tomo: 3 Folia Inicial: 61 Folia Final: 0

Número de Inscripción: 91 Número de Repertorio: 660

Oficina donde se guarda el original: Sin Información

Nombre del Cantón: Riobamba

Fecha de Otorgamiento / Providencia: Jueves, 26 de Diciembre de 1991

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor		LA EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA, LA EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA.	Ninguno/a	
Deudor		COMPAÑIA LIMITADA COLINAS LACORBAN	Ninguno/a	

b. Observaciones:

0**SERVIDUMBRE

3	ORDENANZA
----------	------------------

Inscrito el: Miércoles, 2 de Agosto de 2000 Libro del: Propiedades

Tomo: 1 Folia Inicial: 1652 Folia Final: 0

Número de Inscripción: 2320 Número de Repertorio: 4339

Oficina donde se guarda el original: NOT/SENTA

Nombre del Cantón: Riobamba

Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 28 de Julio de 2000

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		MUNICIPIO RIOBAMBA	Ninguno/a	
Comprador		URBANIZACION LA CASTELLANA	Ninguno/a	
Comprador		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAN	Ninguno/a	

b. Observaciones:

5093-18**ORDENANZA

Con fecha dos de Agosto del dos mil, se encuentra inscrita la ordenanza de urbanización "La Castellana" signada con el número cero seis punto dos mil punto SCC con hipoteca, ubicada en la parroquia Lizarzaburu, aprobada el dieciocho de Julio del dos mil; protocolizada ante el notario Dr. Jacinto Mera el veintiocho de Julio del dos mil; La urbanización se denominará "LA CASTELLANA" y estará conformada por TREINTA Y NUEVE LOTES.-

EL LOTE CUATRO (4), CONSTANTE EN LA MENCIONADA ORDENANZA Y REFORMA DE LA URBANIZACION "LA CASTELLANA", NO RECONOCE GRAVAMEN HIPOTECARIO DE NINGUNA CLASE, NI SE HALLA EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR O GRAVAR.- PERO SI SE HALLA INSCRITA LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO MENCIONADA.

LA REVISION SE REALZO HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

4 REFORMA ORDENANZA

Inscrita el: Miércoles, 31 de Enero de 2007 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 341 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 411 Número de Repertorio: 919
 Oficina desde se guarda el original: NOT/SIXTA
 Nombre del Cante: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Sábado, 27 de Enero de 2007
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:



a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
Comprador		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a

b. Observaciones:

**REFORMA ORDENANZA.-

Con fecha treinta y uno de Enero del dos mil siete, se encuentra inscrita la Ordenanza No. 001-2007 que reforma a la Ordenanza No. 07-2000 de la Urbanización La Castellana aprobada el 17 de enero de 2007, protocolizada ante el notario Dr. Jacinto Mora el veintinueve de Enero del dos mil siete; cuyo tenor es: ORDENANZA No. 001-2007.- EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE RIOBAMBA.- CONSIDERANDO.- Que, uno de los fines esenciales del Municipio es procurar el bienestar material de la colectividad según lo preceptúa el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y Que, el propietario de la Urbanización 'La Castellana', ha cumplido con todos los compromisos adquiridos en la Ordenanza 07-2000, de 25 de julio de 2000; y En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal.- EXPIDE.- LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 07-2000, DE LA URBANIZACION 'LA CASTELLANA'.- Art. 1.- Concédase a 'LACORBAM CIA LTDA' propietaria de la Urbanización denominada 'La Castellana', con carácter imperrogable, la ampliación de plazo por seis meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para que entreguen las obras de infraestructura faltantes a las que se obligaron en la Ordenanza No. 07-2000. Art. 2.- El Urbanizador, tiene el plazo de 30 días a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza para protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba y entregar en secretaría de Concejo 6 copias de las mismas. Art. 3.- La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.- CEBT.2560/2007.-

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones
Hipotecas	1
Propiedades	3

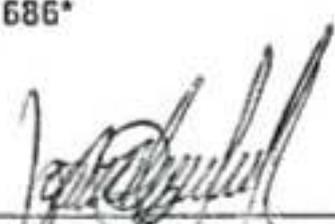
Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

Fecha de Impresión de certificado:

Emitido a las: 17:32:27 del martes, 04 diciembre 2018

17686


 Dr. Javier Eduardo Cevallos Chávez
 Registrador de la Propiedad

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:

\$ 7,000

OBSERVACIONES: a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba-Registro de la Propiedad, b) El sistema de administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrados en el sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier

15183

- falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata
- modificación.



ALZENDARIZ FUENTE MARTHA CATALINA
Firma del Certificante

The resource of this report item is not reachable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA

53122

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA

Dirección: Primera Constituyente y Puruhá, sector La Dolorosa. Telf: (03) 2 954 292 - (03) 2 967 547

Ficha Registral-Bien Inmueble

17714



Conforme al certificado Nro :46676, Ref :602.054, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Nro 17714

INFORMACION REGISTRAL

SITUACION ACTUAL DEL PREDIO:

PARROQUIA: LIZARZABURU

COD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PREDIAL:

LINDEROS REGISTRALES:

LIZARZABURU ORDENANZA N° 07.2000 SCC.DE URBANIZACION "LA CASTELLANA" EN EL QUE SE ENCUENTRA EL LOTE SIGNADO CON EL NUMERO UNO (1)

NO CONSTAN ESPECIFICADOS LOS LINDEROS NI SUPERFICIE DE LOS LOTES DE TERRENO MENCIONADOS EN LA ORDENANZA Y LA REFORMA

Área Total:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Gravamen
Propiedades	TRANSFERENCIA	765 1987-04-07	467	Ninguno
Hipotecas	SERVIDUMBRE	91 1992-02-14	61	Vigente
Propiedades	ORDENANZA	2320 2000-08-02	1652	Ninguno
Propiedades	REFORMA ORDENANZA	411 2007-01-31	341	Ninguno

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 TRANSFERENCIA

Inscrito el: Martes, 7 de Abril de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 467

Número de Inscripción: 765

Oficina donde se guarda el original: NOTARIO QUITO

Nombre del Cantón: QUITO

Fecha de Otorgamiento / Providencia: Jueves, 12 de Febrero de 1987

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		COMPANIA LIMITADA COLINAS LACORBAN	Ninguno/a	

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Elay Alfaro - Sector La Dolorosa - Telf: (03) 2945902

Vendedor:	ZAMORA FLORES JULIO	Ninguno/a
-----------	---------------------	-----------

b. Observaciones:

5114-18**TRANSFERENCIA

2 SERVIDUMBRE

Inscrito el: Viernes, 14 de Febrero de 1992 Libro de: Hipotecas
 Tomo: 1 Folio Inicial: 61 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 91 Número de Repertorio: 660
 Oficina donde se guarda el original: Sin información
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Jueves, 26 de Diciembre de 1991
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Deador		COMPAÑIA LIMITADA COLINAS LACORBAN	Ninguno/a	
Acreeador		LA EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA. LA EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA.	Ninguno/a	

b. Observaciones:

0**SERVIDUMBRE

3 ORDENANZA

Inscrito el: Miércoles, 2 de Agosto de 2000 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1652 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 2320 Número de Repertorio: 4339
 Oficina donde se guarda el original: NOT/SEXTA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 28 de Julio de 2000
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Vendedor		MUNICIPIO RIOBAMBA	Ninguno/a	
Comprador		URBANIZACION LA CASTELLANA	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Con fecha dos de Agosto del dos mil, se encuentra inscrita la ordenanza de urbanización 'La Castellana' signada con el número cero siete punto dos mil punto SCC con hipoteca, ubicada en la parroquia Lizarzaburu, aprobada el dieciocho de Julio del dos mil; protocolizada ante el notario Dr. Jacinto Mera el veintiocho de Julio del dos mil; La urbanización se denominará 'LA CASTELLANA' y estará conformada por TREINTA Y NUEVE LOTES.-

EL LOTE UNO (1), CONSTANTE EN LA MENCIONADA ORDENANZA N° 07.2000.SCC Y REFORMA DE LA URBANIZACION "LA CASTELLANA", NO RECONOCE GRAVAMEN HIPOTECARIO DE NINGUNA CLASE, NI SE HALLA EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR O GRAVAR.- PERO SI SE HALLA INSCRITA LA SERVIDUMBRE DE TRANSITO MENCIONADA.

LA REVISIÓN SE REALZO HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2018

4 REFORMA ORDENANZA

Inscrito el: Miércoles, 31 de Enero de 2007 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 341 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 411 Número de Repertorio: 919
 Oficina donde se guarda el original: NOT/SEXTA
 Nombre del Cantón: Riobamba

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dolores - Telf: (03) 2965982

Fecha de Otorgamiento / Providencia

Sábado, 27 de Enero de 2007

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

53123

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

**REFORMA ORDENANZA.-

Con fecha treinta y uno de Enero del dos mil siete, se encuentra inscrita la Ordenanza No. 001-2007 que reformó a la Ordenanza No. 07-2000 de la Urbanización La Castellana aprobada el 17 de enero de 2007, protocolizada ante el notario Dr. Jacinto Mora el veintisiete de Enero del dos mil siete; cuyo tenor es: ORDENANZA No. 001-2007.- EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE RIOBAMBA.- CONSIDERANDO.- Que, uno de los fines esenciales del Municipio es procurar el bienestar material de la colectividad según lo preceptúa el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y Que, el propietario de la Urbanización 'La Castellana', ha cumplido con todos los compromisos adquiridos en la Ordenanza 07-2000, de 25 de julio de 2000; y En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal.- EXPIDE.- LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 07-2000, DE LA URBANIZACION 'LA CASTELLANA' - Art. 1.- Concédase a 'LACORBAM CIA LTDA' propietaria de la Urbanización denominada 'La Castellana', con carácter improrrogable, la ampliación de plazo por seis meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para que entreguen las obras de infraestructura faltantes a las que se obligaron en la Ordenanza No. 07-2000. Art. 2.- El Urbanizador, tiene el plazo de 30 días a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza para protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba y entregar en secretaría de Concejo 6 copias de las mismas. Art. 3.- La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.- CERT.2560/2007.-

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones
Hipotecas	1
Propiedades	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

Fecha de Impresión de certificado:

Emitido a las: 09:58:07 del miércoles, 05 diciembre 2018

17714



Dr. Javier Eduardo Cevallos Chávez
Registrador de la Propiedad



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

OBSERVACIONES: a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



SOLANO VALLESO ROBERTO VINICIO

ES107

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

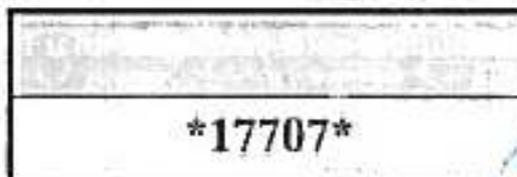
ESPACIO EN BLANCO

The resource of this report item is not reachable.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA

53124

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RIOBAMBA
Dirección: Primera Constituyente y Purubá, sector La Dolorosa. Telf: (03) 2 954 292 - (03) 2 967 547



Conforme al certificado Nro :46785, Ref :602.164, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral N° 17707



INFORMACION REGISTRAL

Propietario(s):	
Apellidos Nombres	Movimiento Adquisición
COMPAÑIA LIMITADA COLINAS LACORBAN No. Inscripción: 765 Año: 1987 Libro: Propiedades Fecha: 1987-04-07	

SITUACION ACTUAL DEL PREDIO:
PARROQUIA: LICAN
COD. CATASTRAL/ROL/IDENT. PREDIAL:

LINDEROS REGISTRALES:
LOTE SOBRIANTE, QUE NO FORMA PARTE DE LA URBANIZACIÓN "LA CASTELLANA"; NO SE ESPECIFICAN LINDEROS NI DIMENSIONES EN EL PLANO.

Área Total: 2492,64 Metros Cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número - F. Inscripción	Folio Inicial	Gravamen
Propiedades	TRANSFERENCIA	765 1987-04-07	467	Ninguno
Hipotecas	SERVIDUMBRE	91 1992-02-14	61	Vigente
Propiedades	ORDENANZA	2320 2000-08-02	1653	Ninguno
Propiedades	REFORMA ORDENANZA	411 2007-01-31	341	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2319 2009-07-07	2242	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	3940 2009-11-09	3873	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	3941 2009-11-09	3873	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2159 2010-06-01	2159	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2936 2010-07-16	2261	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2935 2010-07-16	2260	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2934 2010-07-16	2259	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2933 2010-07-16	2259	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	4095 2010-09-20	2753	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	4592 2010-10-15	3003	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	5486 2010-12-09	3482	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	354 2011-01-31	179	Ninguno

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Elby Alfaro - Sector La Dolorosa - Telf (03) 2965923



Propiedades	COMPRA-VENTA	1062 2011-03-29	1041	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	1263 2011-04-12	1124	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	1397 2011-04-20	679	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	1398 2011-04-20	680	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	1616 2011-05-05	783	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	1729 2011-05-11	831	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	3227 2011-08-03	1597	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	3273 2011-08-05	1620	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	3274 2011-08-05	1621	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	1145 2012-03-15	617	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	1148 2012-03-15	620	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	2652 2012-06-08	1391	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	4738 2012-09-28	2124	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	5468 2012-11-16	3006	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	691 2013-03-04	509	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	762 2013-03-11	571	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	1967 2013-06-17	1372	Ninguno
Propiedades	COMPRA-VENTA	4939 2014-10-03	2808	Ninguno

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 TRANSFERENCIA

Inscrito el: Martes, 7 de Abril de 1987 Libro de: Propiedades
Tomo: 1 Folio Inicial: 467 Folio Final: 0
Número de Inscripción: 765 Número de Repertorio: 840
Oficina donde se guarda el original: NOTARIO QUITO
Nombre del Cantón: QUITO
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Jueves, 12 de Febrero de 1987
Escritura / Juicio / Providencia: ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO.
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		COMPANIA LIMITADA COLINAS LACORBAN	Ninguno/a	
Vendedor		ZAMORA FLORES JULIO	Ninguno/a	

b. Observaciones:

TRANSFERENCIA A FAVOR DE LA COMPANIA LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAN COMPANIA LIMITADA, COMO APOORTE A LA COMPANIA DOS LOTES DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA LICAN: CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, DIMENSIONES Y SUPERFICIES. -- EL PRIMERO: Un predio denominado "El Rosario" integrado de terreno y construcciones, ubicado en el Sector Tapi de la parroquia de Licán del cantón Riobamba, el mismo que fue adquirido por los cónyuges señor Julio Zamora y Laura María Peñafiel, mediante contrato de compra-venta celebrado ante el Notario Público del cantón Riobamba, doctor Eulides Chávez Haro con fecha seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón de Riobamba con fecha veinte y siete de Junio de mil novecientos setenta y siete, con el número mil cincuenta y bajo el número de Repertorio mil seiscientos ochenta y dos en dicho contrato actuaron en calidad de vendedores los cónyuges señor Oswaldo Donoso y Lucila Quiroz de Donoso. - El predio ubicado tiene una superficie de diez y seis mil quinientos cuarenta metros cuadrados y sus linderos son: por el frente la carretera Panamericana Riobamba-Quito; por el fondo, la línea del ferrocarril del sur; por el un costado, terreno de los herederos Valencia-Montesdeoca; y por el otro costado, propiedad que fue de Toribio Cusquicustima y hoy de Teodoro Colcha. -- EL SEGUNDO: Un lote llamado "Shilpalá", situado en la parroquia Licán del cantón Riobamba indicando terreno fue adquirido por los cónyuges Julio Zamora y Laura María Peñafiel de Zamora, mediante escritura pública de compra-venta de derechos y acciones que sobre el mencionado terreno tuvieron los vendedores: Eulalia Colcha vda. de Colcha y sus hijos Manuel Alejandro, Jaime, Beatriz y María Alejandrina Colcha Colcha, en sus calidades de mujer/a primera e hijos todos los demás del que en vida fue señor Victor Manuel Colcha Nauñay la indicada escritura pública se celebró el día veinte y uno de

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dolores - Telef (03) 2961983

agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario de Riobamba doctor Euclides Chávez Haro e inscrita el catorce de octubre del mil novecientos ochenta y dos. Este lote de terreno tiene una superficie de tres mil setecientos cincuenta y ochenta metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes linderos: por la cabecera y un lado, terreno de los mismos cónyuges Julio Zamora y Laura María Peñafiel de Zamora; por el pie, terreno de Gustavo Muñoz y línea del ferrocarril; y por el otro lado terreno de Zola Cullquicuma.

GRAVÁMENES

53125

EL LOTE SOBRANTE, QUE NO FORMA PARTE DE LA URBANIZACIÓN "LA CASTELLANA" CON UNA SUPERFICIE DE 2492.64 M²; NO RECONOCE GRAVAMEN HIPOTECARIO DE NINGUNA CLASE, NI SE ENAJENA, ENBARGADO, NI ARRENDADO, NI EN ANTICRESIS, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR O GRAVAR.

Se deja constancia que la revisión se realizó hasta el 30 de Noviembre del 2018.

Adj. Ordenanza

(Superficie tomada del sobrante tomada del plano adjunto)



2 SERVIDUMBRE

Inscrito el: Viernes, 14 de Febrero de 1992 Libro de: Hipotecas
 Tomo: 1 Folio Inicial: 61 Folio Final:
 Número de Inscripción: 91 Número de Repertorio: 660
 Oficina donde se guarda el original: Sin Información
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Jueves, 26 de Diciembre de 1991
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Deudor		COMPANIA LIMITADA COLINAS LACORBAN	Ninguno/a	
Acreedor		LA EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA. LA EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA.	Ninguno/a	

b. Observaciones:

0**SERVIDUMBRE

3 ORDENANZA

Inscrito el: Miércoles, 2 de Agosto de 2000 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1652 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 2320 Número de Repertorio: 4339
 Oficina donde se guarda el original: NOT/SEXTA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 28 de Julio de 2000
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		MUNICIPIO RIOBAMBA	Ninguno/a	
Comprador		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		URBANIZACION LA CASTELLANA	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Con fecha dos de Agosto del dos mil, se encuentra inscrita la ordenanza de urbanización 'La Castellana' signada con el número cero siete punto dos mil punto SCC con hipoteca, ubicada en la parroquia Lizarzaburu, aprobada el dieciocho de Julio del dos mil; protocolizada ante el notario Dr. Jacinto Mera el veintiocho de Julio del dos mil.

ART. 2.- EL INMUEBLE CUYA URBANIZACIÓN HA SIDO SOLICITADA TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 16.155,36 METROS CUADRADOS COMPUESTO DE DOS CUERPOS.

La urbanización se denominará "LA CASTELLANA" y estará conformada por TREINTA Y NUEVE LOTES. (EXTRACTO DE LA ORDENANZA)

4 REFORMA ORDENANZA



Inscrito el: Miércoles, 31 de Enero de 2007
 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 341 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 411 Número de Repertorio: 919
 Oficina donde se guarda el original: NOT/SEXTA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Sábado, 27 de Enero de 2007
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

REFORMA ORDENANZA.

Con fecha treinta y uno de Enero del dos mil siete, se encuentra inscrita la Ordenanza No. 001-2007 que reforma a la Ordenanza No. 07-2000 de la Urbanización La Castellana aprobada el 17 de enero de 2007, protocolizada ante el notario Dr. Jacinto Mera el veintisiete de Enero del dos mil siete; cuyo tenor es: ORDENANZA No. 001-2007.- EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE RIOBAMBA.- CONSIDERANDO.- Que, uno de los fines esenciales del Municipio es procurar el bienestar material de la colectividad según lo preceptúa el artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y Que, el propietario de la Urbanización 'La Castellana', ha cumplido con todos los compromisos adquiridos en la Ordenanza 07-2000, de 25 de julio de 2000; y En uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Régimen Municipal.- EXPIDE.- LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATORIA A ORDENANZA No. 07-2000, DE LA URBANIZACION 'LA CASTELLANA'.- Art. 1.- Concédase a 'LACORBAM CIA LTDA' propietaria de la Urbanización denominada 'La Castellana', con carácter imperrogable, la ampliación de plazo por seis meses a partir de la sanción de la presente Ordenanza, para que entreguen las obras de infraestructura faltantes a las que se obligaron en la Ordenanza No. 07-2000. Art. 2.- El Urbanizador, tiene el plazo de 30 días a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza para protocolizarla e inscribirla en el Registro de la Propiedad del cantón Riobamba y entregar en secretaría de Concejo 6 copias de las mismas. Art. 3.- La presente Ordenanza Reformatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.- CERT.2560/2007.-

5 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Martes, 7 de Julio de 2009
 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2242 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 2319 Número de Repertorio: 5447
 Oficina donde se guarda el original: NOT/SEXTA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Lunes, 6 de Julio de 2009
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ZAMORA PEÑAPIEL LAURA MARITZA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		MOREANO TRIVIÑO JORGE RAMON	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Venta y enajenación perpetua los lotes signados con los números NUEVE, DIEZ Y ONCE de la URBANIZACIÓN LA CASTELLANA, situados en la parroquia Lizarzaburu, de la ciudad de Riobamba, cantón del mismo nombre, provincia del Chimborazo, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: LOTE NUMERO NUEVE, por el norte, con veinte metros, lote número ocho, POR EL SUR: con veinte metros, lote número diez, POR EL ESTE: con doce metros, transversal uno, Y POR EL OESTE: con doce metros, lote número dieciséis. Superficie: doscientos cuarenta metros cuadrados, con una aliecuota del 100%; LOTE NUMERO DIEZ: por el norte con veinte metros, lote número nueve, POR EL SUR: con veinte metros, lote número once, POR EL ESTE: con doce metros, transversal uno, Y POR EL OESTE: con doce metros, lote número diecisiete. Superficie: doscientos cuarenta metros cuadrados con una aliecuota de 100%; LOTE NUMERO ONCE: por el norte con veinte metros, lote número diez, POR EL SUR: con veinte metros, longitudinal uno, POR EL ESTE: con estorces metros, transversal uno; y POR EL OESTE, con estorces metros, lote numero dieciocho. Superficie: doscientos ochenta metros cuadrados, con una aliecuota del 100%.

6 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Lunes, 9 de Noviembre de 2009
 Libro de: Propiedades
 Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sección La Dolorosa - Telef (03) 2965982

Tomo: I **Folio Inicial:** 3873 **Folio Final:** 0
Número de Inscripción: 3940 **Número de Repertorio:** 8997
Oficina donde se guarda el original: NOT.QUINTA/RBBA
Nombre del Cantón: Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 18 de Septiembre de 2009
Escritura / Juicio / Providencia:
Fecha de Resolución:

53126

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		SANELAMINA ANGEL GONZALO	Ninguno/a	
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Los vendedores son propietarios de un lote de terreno signado con el número TREINTA Y TRES DE LA Urbanización 'LA CASTELLANA', de la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS.

7 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Lunes, 9 de Noviembre de 2009 **Libro de:** Propiedades
Tomo: I **Folio Inicial:** 3875 **Folio Final:** 0
Número de Inscripción: 3941 **Número de Repertorio:** 8998
Oficina donde se guarda el original: NOT.QUINTA/RBBA
Nombre del Cantón: Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 18 de Septiembre de 2009
Escritura / Juicio / Providencia:
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		BRITO CADENA LUISANA VIRGINIA	Ninguno/a	
Comprador		ORTEGA GARZON JOSE EDUARDO	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Los vendedores son propietarios de un lote de terreno signado con el número TREINTA Y UNO DE LA Urbanización 'LA CASTELLANA' de la superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS.

8 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Martes, 1 de Junio de 2010 **Libro de:** Propiedades
Tomo: I **Folio Inicial:** 2159 **Folio Final:** 0
Número de Inscripción: 2159 **Número de Repertorio:** 4656
Oficina donde se guarda el original: NOT.QUINTA/RBBA
Nombre del Cantón: Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 28 de Mayo de 2010
Escritura / Juicio / Providencia:
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ORTEGA VEGA JUAN RAUL	Ninguno/a	
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Los vendedores son propietarios de un lote de terreno signado con el número veinte y ocho de la urbanización 'La Castellana', parroquia Licán, cantón Riobamba, de la superficie del lote de terreno es de 220.00m².

9 COMPRA-VENTA

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dolores - Telf (03) 2965982

--

Inscrito el: Viernes, 16 de Julio de 2010 Libro de: Propiedades
Tomos: 1 Folio Inicial: 2261 Folio Final: 0
Número de Inscripción: 2936 Número de Repertorio: 6200
Oficina donde se guarda el original: NOT. QUINTA/RBBA
Nombre del Cantón: Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 25 de Junio de 2010
Escritura / Juicio / Providencia:
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		ZAMORA AVILES IVANIA VALENTINA	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Los vendedores son propietarios de un lote de terreno signado con el número 24 de la urbanización de la Urbanización La Castellana, parroquia Licón, cantón Riobamba. Con una superficie de 286.86m².

10 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 16 de Julio de 2010 Libro de: Propiedades
Tomos: 1 Folio Inicial: 2260 Folio Final: 0
Número de Inscripción: 2935 Número de Repertorio: 6201
Oficina donde se guarda el original: NOT. QUINTA/RBBA
Nombre del Cantón: Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Martes, 22 de Junio de 2010
Escritura / Juicio / Providencia:
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		ZAMORA AVILES TANYA ANDREA	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Los vendedores son propietarios de un lote de terreno signado con el número QUINCE, de la Urbanización 'LA CASTELLANA', parroquia Licón, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. La superficie del lote de terreno es de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

11 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 16 de Julio de 2010 Libro de: Propiedades
Tomos: 1 Folio Inicial: 2259 Folio Final: 0
Número de Inscripción: 2934 Número de Repertorio: 6202
Oficina donde se guarda el original: NOT. QUINTA/RBBA
Nombre del Cantón: Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Miércoles, 23 de Junio de 2010
Escritura / Juicio / Providencia:
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ZAMORA AVILES CARLA ESTEFANIA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Los vendedores son propietarios de un lote de terreno signado con el número 16 de la urbanización de la Urbanización La Castellana, parroquia Licón, cantón Riobamba. La superficie del lote de terreno es de 240.00m²

12 COMPRA-VENTAInscrito el: **Viernes, 16 de Julio de 2010**Libro de: **Propiedades**Tomo: **1** Folio Inicial: **2259**Folio Final: **0****53127**Número de Inscripción: **2933**Número de Repertorio: **6203**Oficina donde se guarda el original: **NOT QUINTA/RBBA**Nombre del Cantón: **Riobamba**Fecha de Otorgamiento / Providencia: **Miércoles, 23 de Junio de 2010**

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ZAMORA AVILES IVAN NICOLAS	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Los vendedores son propietarios de un lote de terreno signado con el número DIEZ Y SIETE, de la Urbanización 'LA CASTELLANA', parroquia Licán, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo. La superficie total del lote de terreno es de DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

13 COMPRA-VENTAInscrito el: **Lunes, 20 de Septiembre de 2010**Libro de: **Propiedades**Tomo: **1** Folio Inicial: **2753**Folio Final: **0**Número de Inscripción: **4095**Número de Repertorio: **8095**Oficina donde se guarda el original: **NOT/PRIMERO QU**Nombre del Cantón: **Riobamba**Fecha de Otorgamiento / Providencia: **Miércoles, 4 de Agosto de 2010**

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		GARCIA ZAMBRANO ANGEL ROGELIO	Ninguno/a	

b. Observaciones:

La vendedora es propietaria del lote de terreno número DIECIOCHO, ubicado en el Urbanización La Castellana, parroquia Lianzaburu, ciudad Riobamba. La superficie total del terreno es de Doscientos ochenta metros cuadrados.

14 COMPRA-VENTAInscrito el: **Viernes, 15 de Octubre de 2010**Libro de: **Propiedades**Tomo: **1** Folio Inicial: **3003**Folio Final: **0**Número de Inscripción: **4392**Número de Repertorio: **9244**Oficina donde se guarda el original: **NOT/DECIMO TMO**Nombre del Cantón: **Riobamba**Fecha de Otorgamiento / Providencia: **Lunes, 6 de Septiembre de 2010**

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		SAENZ TADAY CARLOS EFRAIN	Ninguno/a	
Comprador		ERAS GUAJCHA MONICA NINOSCA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

La Compañía vendedora da en venta a favor de los compradores antes referidos el lote de terreno signado con el número treinta y cuatro ubicado en la Urbanización La Castellana, perteneciente a la parroquia Lizarzabura, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. Superficie: doscientos treinta y dos coma sesenta y cinco metros cuadrados.

15 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Jueves, 9 de Diciembre de 2010 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3482 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 5486 Número de Repertorio: 11056
 Oficina donde se guarda el original: NOTQUINTA/RBBA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Jueves, 2 de Diciembre de 2010
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		FLOR LARA ANGELITA MARIA	Ninguno/a	
Comprador		FLOR LARA GERMANIA ELIZABETH	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

Fl(a)(os/as) Vendedor(a)(s)(as), da(n) en venta real y enajenación perpetua, a favor de Fl(a)(os/as) Comprador(a)(s)(as), el LOTE/CINCO Manzana B, de la Urbanización 'La Castellana'. Con una superficie de (284,50 m2) DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

16 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Lunes, 31 de Enero de 2011 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 179 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 354 Número de Repertorio: 834
 Oficina donde se guarda el original: CUARTA/RBBA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Lunes, 29 de Noviembre de 2010
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		AULLA ARGUELLO GLENDA MARIA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA, de el lote catorce del plano de subdivisión predial de la Urbanización denominada 'La Castellana', situada en la parroquia Liza, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, de la superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados.

17 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Martes, 29 de Marzo de 2011 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1041 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 1062 Número de Repertorio: 2427
 Oficina donde se guarda el original: NOTQUINTA/RBBA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Sábado, 26 de Marzo de 2011
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		YAUTIBUG GUACHO MARIA CARMEN	Ninguno/a	

Vendedor	COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador	CEPEDA YAUITBUG JOSE MANUEL	Ninguno/a	53128

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: DEL LOTE TREINTA Y CINCO, Manzana D, de la Urbanización "La Castellana", con una superficie de (228.54 m2) DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

18 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Martes, 12 de Abril de 2011 Libro del: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1124 Folio Final:
 Número de inscripción: 1263 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: NOT QUINTA/RBBA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 11 de Marzo de 2011
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:



a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		FLORES SIGUENCIA MERY JECONDIA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

a. Observaciones:

COMPRA-VENTA: DEL LOTE VEINTISIETE, Manzana D, Longitudinal Uno, de la Urbanización "La Castellana", de la superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados.

19 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Miércoles, 20 de Abril de 2011 Libro del: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 679 Folio Final: 0
 Número de inscripción: 1397 Número de Repertorio: 3311
 Oficina donde se guarda el original: CUARTA/RBBA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 11 de Marzo de 2011
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		CHINIZACA OBREGON MARCO WILLIAMS	Ninguno/a	
Comprador		VILLOZ PONCE MAYRA LILIAN	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: Del lote VEINTE Y SEIS (26) del plano de subdivisión predial de la Urbanización denominada "La Castellana", situada en la Parroquia LICAN, del Cantón RIOBAMBA, Provincia de CHIMBORAZO, de la superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS.

20 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Miércoles, 20 de Abril de 2011 Libro del: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 680 Folio Final:
 Número de inscripción: 1398 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: CUARTA/RBBA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 11 de Marzo de 2011
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:



a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		VELOZ PONCE MAYRA LILIAN	Ninguno/a	
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		CHINIZACA OBREGON MARCO WILLIAMS	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: Del lote veinte y cinco del plano de subdivisión predial de la Urbanización denominada La Castellana, situada en la parroquia Licán del cantón Riobamba, de la superficie de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados.

21 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Jueves, 5 de Mayo de 2011 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 783 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 1616 Número de Repertorio: 3874
 Oficina donde se guarda el original: NOT/SEPTIMA RB
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Lunes, 18 de Abril de 2011
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		TEANGA ZURITA MARIA SILVANA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		CASCO TAPIA FERNANDO RODRIGO	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: Del lote signado con el número treinta y dos. Con un área total de doscientos cuarenta metros cuadrados.

22 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Miércoles, 11 de Mayo de 2011 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 851 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 1729 Número de Repertorio: 3808
 Oficina donde se guarda el original: NOT/SEXTA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Sábado, 26 de Marzo de 2011
 Escritura / Juicio / Providencia:
 Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		MOREANO TRIVIÑO JORGE RAMON	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: De los lotes de terreno número seis, siete y ocho y la edificación en construcción que sobre ellos se levanta, de la manzana B, de la Urbanización "La Castellana", ubicada en la parroquia Lizarzaburu, sector de Planeamiento P13-53, de la Ciudad y cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Lote seis. Con un área de doscientos cuarenta metros cuadrados. --- Lote siete. --- Con una área de doscientos cuarenta metros cuadrados. --- Lote ocho. --- Con una área de doscientos cuarenta metros cuadrados. El área total del inmueble es de setecientos veinte metros cuadrados.

23 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Miércoles, 3 de Agosto de 2011 Libro de: Propiedades
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1597 Folio Final: 0
 Número de Inscripción: 3227 Número de Repertorio: 7146
 Oficina donde se guarda el original: NOT/QUINTA/RBBA
 Nombre del Cantón: Riobamba
 Fecha de Otorgamiento / Providencia: Jueves, 21 de Julio de 2011

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dulevaca - Telef. (03) 2945982

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		VASQUEZ PALOMEQUE CHELA ROCIO	Ninguno/a	
Comprador		LARA CASTELO PEDRO SIMON	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: Del LOTE DOCE, Manzana Z, de la Urbanización 'La Castellana'. Con una superficie de (292.00m²) DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

24 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 5 de Agosto de 2011

Tomo: 1

Folio Inicial: 1620

Número de Inscripción

3273

Oficina donde se guarda el original:

NOT. QUINTA/RBBA

Nombre del Cantón

Riobamba

Fecha de Otorgamiento / Providencia

Viernes, 15 de Julio de 2011

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ZAMORA IZURIETA MERCEDES CAROLINA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: Del LOTE TREINTA, Manzana D, de la Urbanización 'La Castellana'. Con una superficie de (236.00 m²) DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

25 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 5 de Agosto de 2011

Tomo: 1

Folio Inicial: 1621

Número de Inscripción

3274

Oficina donde se guarda el original:

NOT. QUINTA/RBBA

Nombre del Cantón

Riobamba

Fecha de Otorgamiento / Providencia

Lunes, 25 de Julio de 2011

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		VILLEGAS FALCON LUDMILA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: Del LOTE VEINTINUEVE, Manzana D, de la Urbanización 'La Castellana'. Con una superficie de DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS.

26 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Jueves, 15 de Marzo de 2012

Tomo: 1

Folio Inicial: 617

Número de Inscripción

1145

Oficina donde se guarda el original:

NOT/SEXTA

Nombre del Cantón

Riobamba

Fecha de Otorgamiento / Providencia

Viernes, 2 de Marzo de 2012

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primer Constituyente y Av. Eloy Alfaro - Sector La Dolorosa - Telef: (03) 2965962

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		ROSALES MORALES JACINTO AURELIO	Ninguno/a	
Comprador		SANCHEZ GAIBOR SONIA ELIZABETH	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: lote de terreno signado con el número TREINTA Y OCHO de la Urbanización La Castellana. Con una superficie total de doscientos dieciséis metros cuadrados.

27 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Jueves, 15 de Marzo de 2012 Libro de: Propiedades
Tomo: 1 Folio Inicial: 620 Folio Final: 0
Número de Inscripción: 1148 Número de Repertorio: 2380
Oficina donde se guarda el original: NOT/SEXTA
Nombre del Cantón: Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 2 de Marzo de 2012
Escritura / Juicio / Providencia
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		ROSALES MORALES JACINTO AURELIO	Ninguno/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		SANCHEZ GAIBOR SONIA ELIZABETH	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: Del lote de terreno signado con el número treinta y siete de la Urbanización La Castellana, con una superficie total de doscientos veintidós metros cuadrados.

28 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 8 de Junio de 2012 Libro de: Propiedades
Tomo: 1 Folio Inicial: 1391 Folio Final: 0
Número de Inscripción: 2652 Número de Repertorio: 5721
Oficina donde se guarda el original: NOT/QUINTA/RBBA
Nombre del Cantón: Riobamba
Fecha de Otorgamiento / Providencia: Jueves, 7 de Junio de 2012
Escritura / Juicio / Providencia
Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		VASQUEZ PALOMBEQUE CHELA ROCIO	Desconocida/a	
Comprador		LARA CASTELO PEDRO SIMON	Desconocida/a	
Vendedor		COMPANIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: Del LOTE TRECE, Manzana D, de la Urbanización "La Castellana", con una superficie de (240.00m²) DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS.

29 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 28 de Septiembre de 2012 Libro de: Propiedades
Tomo: 1 Folio Inicial: 2524 Folio Final: 0
Número de Inscripción: 4738 Número de Repertorio: 9660
Oficina donde se guarda el original: NOT/SEXTA

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primera Circunscripción y Av. Eloy Aldas - Sector La Diablosa - Telf: (03) 2965982

Nombre del Cantón

Riobamba

Fecha de Otorgamiento / Providencia

Viernes, 14 de Septiembre de 2012

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

53130

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	
Comprador		MORILANO ZAMORA FRANCISCO RAMON	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: De los lotes de terrenos signados con los números dos y tres descritos y sin enmarcar, de la Urbanización LA CASTELLANA parroquia Licón, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo. Lote dos (2): con una superficie de trescientos quince metros con doce decímetros cuadrados. Lote tres (3): con una superficie de trescientos quince metros doce centímetros cuadrados.

30 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Viernes, 16 de Noviembre de 2012

Libro del:

Tomo: 1 Folio Inicial: 3006

Folio Final: 0

Número de Inscripción: 5468

Número de Repertorio: 8034

Oficina donde se guarda el original: NOT. QUINTA/RBBA

Nombre del Cantón: Riobamba

Fecha de Otorgamiento / Providencia: Miércoles, 1 de Agosto de 2012

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		LOPEZ PADILLA JENNIFER MISHIEL	Ninguno/a	
Comprador		PADILLA SHAMBI MARIA JUANA	Ninguno/a	
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: Del lote de terreno signado con el número VIENTITRES de la Urbanización LA CASTELLANA, parroquia Licón, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo. La superficie del lote de terreno es de trescientos tres metros cuadrados.

31 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Lunes, 4 de Marzo de 2013

Libro del: Propiedades

Tomo: 1 Folio Inicial: 509

Folio Final: 0

Número de Inscripción: 691

Número de Repertorio: 2339

Oficina donde se guarda el original: NOT/SEPTIMA RB

Nombre del Cantón: Riobamba

Fecha de Otorgamiento / Providencia: Viernes, 22 de Febrero de 2013

Escritura / Juicio / Providencia

Fecha de Resolución:

a. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes

Calidad	Cedula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador		PINCA Y GAVILANES ROXANNA VERONICA	Ninguno/a	
Comprador		CALVOPIÑA ESTRELLA FABIAN ENRIQUE	Ninguno/a	
Vendedor		COMPAÑIA LIMITADA LACORBAM	Ninguno/a	

b. Observaciones:

COMPRA-VENTA: lote de terreno SIGNADO CON EL NUMERO VEINTE Y DOS (22). De la superficie de trescientos veinte metros cuadrados.

32 COMPRA-VENTA

Inscrito el: Lunes, 11 de Marzo de 2013

Libro del: Propiedades

Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, Primer Constituyente y Av. Day Alfaro - Sector La Diferencia - Tel: (03) 3467022

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS

Libro	Número de Inscripciones
Hipotecas	1
Propiedades	33

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración, modificación al texto de este certificado lo invalida.

Fecha de Impresión de certificado:

Emitido a las: 10:19:37 del miércoles, 05 diciembre 2018

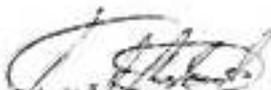
17707




 Dr. Javier Eduardo Cevallos Chávez
 Registrador de la Propiedad

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

OBSERVACIONES: a) Se aclara que los índices, libros, registros y base de datos entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba-Registro de la Propiedad. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



PAUCAR CHIRCA LUIS ROBERTO
 Firma del Certificante



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y OTORGAMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA PERAFIEL FRANCISCO RAMIRO
 LUGAR Y PROVINCIA DE EMISIÓN
CHIMBORAZO RIOBAMBA LIDAZABURU
 FECHA DE EMISIÓN: 1998-11-17
 RAZA: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

No. 060141215-8



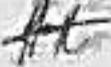

53132



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, EMPLACADO, EMISION O VOTO DE BILTA
 Consejo Provincial y Autonomo 2018
 0041215-8
ZAMORA PERAFIEL FRANCISCO RAMIRO
 DUEÑO
 DUEÑO
 5536742

DIRECCION SUPERIOR DE COMERCIO Y INDUSTRIA
GUANACO INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR
ZAMORA JULIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ASISTENTE
PERAFIEL LAURA
 LUGAR Y PROVINCIA DE EMISION
EMERALDAS
 201740-42
 FECHA DE EMISION
 2017-05-12

RAZON: Certifico que la fotocopia que anexo es igual al documento que me fue presentado, devuelto al peticionario. DOY FE

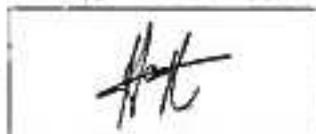
FECHA 10 DIC 2018

Dra. Maria Cristina Mera Balseca
 NOTARIA TERCERA CANTON RIOBAMBA



2018

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601412158

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUIMICO INDUSTRIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 182-179-71560



182-179-71560

Ing. Jorge Trujillo Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y COTIZACION

060163247-4



CIUDADANIA
AFILIACION NOMINADA
ZAMORA PEÑAFIEL
IVAN RENEGIO
EXORA DE REGISTRO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LICAZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
TANYA CARROLL
AVILES ALARCON




53133



CERTIFICADO DE VOTACION
6 DE FEBRERO 2019

059 059-265 0601632474

ZAMORA PEÑAFIEL IVAN RENEGIO
AFILIADO Y NOMINADO



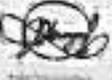
DIRECCIONAL
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON
LICAZABURU
PARROQUIA

DIRECCION REGIONAL
ZONA



INSTRUCCION SUPERIOR
REGISTRO CIVIL Y NOTARIAL
ZAMORA JERONIMO
PEÑAFIEL LAURA
RIOBAMBA
FECHA DE EMISION 2019-09-09
FECHA DE VIGENCIA 2024-09-09

FECHA DE EMISION 2019-09-09
FECHA DE VIGENCIA 2024-09-09





RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue presentado y devuelto al peticionario. DDY FE

FECHA 10 DIC 2019

Dra. María Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA CANTON RIOBAMBA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0601632474

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILES ALARCON TANYA CARROLL

Fecha de Matrimonio: 1 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 183-179-71442



183-179-71442

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



53134

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CELULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA PEÑAFIEL LAURA BARTZA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIBORAZO RIOBAMBA LEONARDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-03-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CAJADA**
JORGE MORGANO

060087248-5




PROFESIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN O CATEGORÍA**
PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
ZAMORA JILLO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAFIEL LAURA

SEXO Y FECHA DE EMISIÓN
ECUATORIANA
2013-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-08






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Art. 170 del Código de la Democracia

004 **054 - 122** **0600872488**
SECCION CANTON CELULA

ZAMORA PEÑAFIEL LAURA BARTZA
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIBORAZO **CHIBORAZO**
 PROVINCIA DESCRIPCIÓN

RIOBAMBA **RIOBAMBA**
 CANTON ZONA

LEONARDO
 PARROQUIA




RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue presentado y devuelto al peticionario. DQY FE

FECHA 10 DIC 2018

Dra. María Cristina Mera Balseca
 NOTARIA TERCERA CANTON RIOBAMBA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0600872485

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA

Condición del cedulao: CIUDADANO



Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREANO JORGE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 187-179-72114



187-179-72114

Ing. Jorge Traya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





53135

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601632474

Nombre: ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRÁ DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 188-179-71524



188-179-71524



2010

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



53136

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601412158

Nombre: ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 180-179-71622



180-179-71622



11111

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0600872485
Nombre: ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



N° de certificado: 189-179-72132



189-179-72132



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



53138

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA

NUI/Pasaporte: 0600872485 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1954

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de registro de nacimiento: 1954

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 141 / 422

Datos del padre: ZAMORA JULIO

NUI/Pasaporte: 0600126155 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: PEÑAFIEL LAURA

NUI/Pasaporte: 0600616684 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FELIPE GALLEGOS SANTILLAN

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 185-178-10274



185-178-10274

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



FILE

NOV 19 1954



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

53139

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ZAMORA PEÑAFIEL JULIO PATRICIO

NU/Pasaporte: 1801333624 Sexo:

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1957

Lugar de nacimiento (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 499 / 1494

Datos del padre: ZAMORA JULIO

NU/Pasaporte: 0600126155 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: PEÑAFIEL LAURA

NU/Pasaporte: No Registra Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: DIEGO FELIPE GALLEGOS SANTILLAN

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 188-178-10003



188-178-10003

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

53140

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO

NUI/Pasaporte: 0601632474 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de registro de nacimiento: 1962

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 390 / 1578

Datos del padre: ZAMORA JULIO

NUI/Pasaporte: 0600126155 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: PEÑAFIEL LAURA

NUI/Pasaporte: 0600816684 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FELIPE GALLEGOS SANTILLAN

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



Nº de certificado: 186-178-10645



186-178-10645

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0816

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

53141

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO

NU/Pasaporte: 0601412158 **Sexo:** MASCULINO

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 241 / 1324

Datos del padre: ZAMORA JULIO

NU/Pasaporte: 0600126155 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: PEÑAFIEL LAURA

NU/Pasaporte: 0600816884 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: DIEGO FELIPE GALLEGOS SANTILLAN

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 183-178-10408

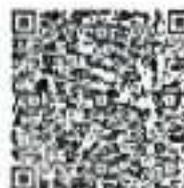


183-178-10408

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



12110

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-002-000032438

53142



20181701060P0333



NOTARIO(A) RAUL ERNESTO CEVALLOS PEREZ

NOTARÍA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriben N°:		20181701060P0333					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		06 DE DICIEMBRE DEL 2018 (10:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Estado social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Personas que lo representa
Natural	ZAMORA PERAFIL JULIO PATRICK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	160703904	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Estado social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Personas que representa
Natural	ZAMORA PERAFIL FRANCISCO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0021412168	ECUATORIANA	MANDATARIO	OO
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUBAMBA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OTRAS OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		REGISTERADA					

NOTARIO(A) RAUL ERNESTO CEVALLOS PEREZ
NOTARÍA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

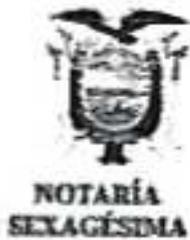


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ria-

ESCRITURA No. 20181701060P03330

FACTURA No.002-002-000032438



PODER ESPECIAL

OTORGA:

JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL



A FAVOR DE:

FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL

DI: 2 COPIAS

AJ.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día ~~SEIS DE~~ DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTOR RAÚL CEVALLOS PÉREZ, NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen con plena libertad, capacidad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, casado, dice ser de profesión Abogado, de sesenta y un años de edad, por sus propios y personales derechos, en calidad de MANDANTE. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, declara ser domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que en copia debidamente certificada por mí se adjunta como habilitante así como el certificado electrónico de verificación de datos del registro civil, con su autorización; bien instruida por mí en el objeto y resultado de esta escritura pública que a otorgarla proceden libre y voluntariamente, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, de conformidad a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escritura públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente Poder Especial, la señor Julio Patricio Zamora Peñafiel, mayor de edad, ecuatoriano, casado. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Yo, **JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL**, con cédula de ciudadanía signada con el número uno ocho cero uno tres tres tres seis dos cuatro, por mis propios derechos, en forma libre y voluntaria confiero poder especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL**, con cédula de ciudadanía signada con el número cero seis cero uno cuatro uno dos uno cinco ocho, para que a mi nombre y representación efectúe lo siguiente: Realice todos los trámites

Dr. Raúl Cevallos Pérez

53144



Notariales y Administrativos, y también de registro e inscripción en el registro de la propiedad y registro mercantil correspondiente sobre la posesión efectiva de mi fallecida madre de nombre LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE, cedula de ciudadanía cero seis cero cero seis uno seis seis ocho cuatro para lo cual le confiero la autorización amplia y suficiente en la realización de los trámites, que se requieran. El poderdante le faculta al apoderado a suscribir minutas, escrituras y documentos administrativos para la correcta realización de la posesión efectiva de mi fallecida madre de nombre LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE, y podrá delegar a un profesional del derecho de su confianza dentro de las mismas cláusulas de este poder. El mandatario además queda investido de las facultades que se estipulan en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora y con las correcciones solicitadas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Julio Patricio Zamora con matricula profesional número trece mil seiscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Sexto Suplemento al Registro Oficial número novecientos trece



de Treinta de diciembre del dos mil dieciséis, el compareciente fija su domicilio en la Avenida Mariscal Sucre, S treinta y siete guión tres ocho cinco y Tercera transversal, cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono cero nueve nueve cinco tres siete siete siete ocho uno, con dirección electrónica: ae_balseca@yahoo.com Para la celebración de la presente escritura pública, se cumplieron todos y cada uno de los preceptos previstos en la Ley Notarial; leída que le fue al compareciente en su integridad por mí el Notario, la aprueba en todas y cada una de sus partes, se ratifica en ella y para constancia, firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL

C.C. 180133362-4



DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ

NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL que otorga JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL a favor FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, debidamente firmada sellada en Quito, a seis de diciembre del dos mil dieciocho.



DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



RAZÓN: De conformidad con la facultad conferida en el Art 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, constante en... folios útiles es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito a, 06 DIC 2018

DR. RAÚL CEVALLOS PÉREZ
NOTARIO SEXAGESIMO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801333624

Nombres del ciudadano: ZAMORA PEÑAFIEL JULIO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREANO TRIVIÑO GLORITA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ZAMORA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑAFIEL LAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDREA ESTEFANIA JARA ESTEVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 69 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-179-03009



183-179-03009

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

53147

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

PEÑAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA

NUI/Pasaporte: 0600616684

Sexo: MUJER

Edad: 88

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lugar de fallecimiento (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de registro de defunción: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Lugar de registro de defunción (pais/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Tomo / Página / Acta: 1 / 10 / 10

Datos del padre: JOSE PEÑAFIEL

Datos de la madre: ABIGAIL ESCALANTE

Nombre del / la cónyuge o conviviente: JULIO ZAMORA

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RENAL CRONICA TERMINAL

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: CAROLINA BRIGITTE CUADRADO VELÁSTEGUI

N° de certificado: 182-177-36718



182-177-36718

Ing. Jorge Traya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



1161



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
No. de Expediente:
17604
No. de RUC de la Compañía:
0690058200001
Nombre de la Compañía:
SUPERTAPI SERVICIOS C LTDA
Situación Legal:
ACTIVA


No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELAS SER
1	1700917270	OLIVEAR MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
2	9600128105	CAICORA FLORES J.A.J.O SEVERO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100.000	N
3	889623474	CAICORA FELIPEL IVAN RENUNDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:
400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 19 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anotará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado no infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y inscripciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas pueden ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 208 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y veracidad de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 4... de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 03/12/2018 15:34:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supertapi.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:


50002271311

41108



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...te hace bien el país!

NÚMERO RUC: 0990056200001
RAZÓN SOCIAL: SUPERTARI SERVICIOS CIA LTDA

53149

NOMBRE COMERCIAL: SUPERTARI SERVICIOS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVEAR MIGUEL ANGEL
CONTADOR: CASTELO NARANJO LOURDES DE JESUS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



REC. INCREMENTO: REC. INICIO ACTIVIDADES:
REC. INCORPORACIÓN: 01/07/2007 REC. ACTUALIZACIÓN:
REC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: REC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES.

DIRIGIO TRIBUTARIO

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Familia: LICÁN Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: SIN Oficina: P.B. Kilometro: DOS Y MEDIO Referencia Ubicación: FRENTE A LA CIUDADELA LA CERAMICA Email: supertariservicios@yanoo.es Celular: 0994203700 Telefono Trabajo: 032500039

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

En derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o prestar servicios directamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

EN ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 3 CHIMBORAZO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002627450

Fecha: 03/12/2018 15:03:24 PM

1111

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0900058200001
SUPERTAPI SERVICIOS CIA LTDA

53150

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/04/1987
NOMBRE COMERCIAL:	SUPERTAPI SERVICIOS CIA LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. FINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES.
VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: UCÁN Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: 574 Referencia: FRENTE A LA CERAMICA
Oficina: FB. KILOMETRO DOS Y MEDIO Email: supertapiservicios@yahoo.es Celular: 0994203700 Telefono Trabajo: 032300038



Código: RIMRUC2018002627450

Fecha: 03/12/2018 15:03:24 PM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 000000219001
 RAZÓN SOCIAL: LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORSAM CIA. LTDA.

53151

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAFIEL ESCALANTE LAURA MARÍA
 CONTADOR: CASTELO NARANJO LOURDES DE JESUS
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
 NÚMERO:

PEC. INSCRIPCIÓN: 01/07/1987
 PEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

PEC. INICIO ACTIVIDADES:
 PEC. ACTUALIZACIÓN:
 PEC. FINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADICIONAMIENTO: URBANIZACIÓN, FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SOLARES Y VENTA DE TERRENOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: CHIMBORAZO Centro: RIOBAMBA Parroquia: LQZARZURU Calle: PANAMERICANA NORTE Número: SIN Kilómetro: 2 1/2 Correo: A AMBATO Referencia Ubicación: JUNTO A LA GASOLINERA SUPER TAPI CIA. LTDA. Teléfono Trabajo: 032981084 Fax: 032981084

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán sujeción al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas son tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
JURISDICCIÓN	ZONA B CHIMBORAZO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002628016
 Fecha: 03/12/2018 15:36:12 PM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZÓN SOCIAL	LAS COLINAS DE RIOBAMBA LA CORBAIM CIA. LTDA.
DIRECCIÓN	PANAMERICANA NORTE KM 2 1/2 Y BARRIO N.º. BARRIO: TAM
EXPEDIENTE	17609
RUC	099059218091
AÑO	2017
FORMULARIO	SCV-NEP-17609-2017.1

NÓMINA DE ACCIONISTAS AL AÑO 2017

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	VALOR
170801275	ALVEAR CONSUELO	ECUADOR	7.0000
1700817170	ALVEAR MIGUEL ANGEL	ECUADOR	193.0000
0990128168	ZAMORA FLORES JULIO SEVERO	ECUADOR	208.0000



53153

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Razon Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA

53154

Comerc. Nro. 001-020-000140835 RUC: 0960201700001

Cliente	LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAN CIA LTDA	Ruc/Cedule:	0000050219001
Domicilio	TRANSVERSAL 1 MZ. A LT. 04	Modulo:	Catastro Urbano
Emision:	01/01/2019	Recaudador:	AMORESP
Referencia:	060101004001040001000000000 LONGITUDINAL 1	Fecha Pago:	06/12/2018 09:41:10
Concepto	Emision: 2018 Direccion Predio: LONGITUDINAL 1 MZ. A LT. 04 entre Paraje UZARZABURU Barrio: URS. LA CASTELLANA Area total: 256.00 Area con construcion: 0.0 Area: 17012.98		

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	valor no edificado	36.62	36.62
1.00	impuesto predial urbano	27.80	27.80
1.00	bombere	0.00	0.00
1.00	por mantenimiento e incorporacion al nuevo catastro urbano	2.00	2.00
1.00	costo emision de titulos de credito en computacion, servicios administrativos impuesto urbano	2.00	2.00
		Iva 12%	
		Recargo 0%	2.70
		Exoneracion	0.00
		Intereses	0.00
		Valor Total	71.12

The resource of this report item is

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (rs@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00 <http://www.gadmriobamba.gob.ec/>.

The resource of this report item is not reachable.



Razon Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA

Comerc. Nro. 001-020-000145837 RUC: 0960201700001

Cliente	LAS COLINAS DE RIOBAMBA LACORBAN CIA LTDA	Ruc/Cedule:	0000050219001
Domicilio	TRANSVERSAL 1 MZ. A LT. 04	Modulo:	Catastro Urbano
Emision:	01/01/2019	Recaudador:	AMORESP
Referencia:	060101004001040004000000000 TRANSVERSAL 1	Fecha Pago:	06/12/2018 09:41:10
Concepto	Emision: 2018 Direccion Predio: TRANSVERSAL 1 MZ. A LT. 04 entre Paraje UZARZABURU Barrio: URS. LA CASTELLANA Area total: 308.00 Area con construcion: 0.0 Area: 40312.28		

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	valor no edificado	48.73	48.73
1.00	bombere	0.00	0.00
1.00	por mantenimiento e incorporacion al nuevo catastro urbano	2.00	2.00
1.00	impuesto predial urbano	34.50	34.50
1.00	costo emision de titulos de credito en computacion, servicios administrativos impuesto urbano	2.00	2.00
		Iva 12%	
		Recargo 0%	3.40
		Exoneracion	0.00
		Intereses	0.00
		Valor Total	90.70

The resource of this report item is

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Su factura electronica sera enviada a su correo (rs@gmail.com) o puede descargarla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20H00 <http://www.gadmriobamba.gob.ec/>.

The resource of this report item is not reachable.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

C132

53155

Razon Social: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOMAMBA

Comprobante No.: 001-000-00002802 RUC: 0400000360001

Cliente: ZAMORA FLORES JULIO SEVERO
Domicilio: DIEGO DE IBARRA Y AV. UNIDAD NACIONAL 117
Emision: 01/01/2018
Referencia: 000101003004029008000000000 UNIDAD NACIONAL s
Concepto: Emision: 2018 Direccion Pae: UNIDAD NACIONAL s/c entre Pae: LIZARZABURU Banco: LA ESTACION Area total: 400.00 Area con construcion: 618.0 Area: 311317.547

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1,00	por mantenimiento e incorporacion al nuevo catastro urbano	2,00	2
1,00	costo emision de titulos de credito en computacion, servicios administrativos impuesto urbano	2,00	2
1,00	impuesto predial urbano	208,35	208,35

The resource of this report item is

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

Iva 12%	
Descuento 0%	19,73
Exoneracion	0
Intereses	0,0
Valor Total	203,57

Su factura electronica sera enviada a su correo (na@gmail.com) o puede leerla en su celular con el codigo QR adjunto a partir de las 20:00 hrs (<http://www.gadmriomamba.gob.ec/>).

The resource of this report item is not reachable.

Comprobante No.: 001-000-00002802 ASUBJECTO: PRODUCCION EMISION: NORMAL

Ruc: 0000128155
Cliente: ZAMORA FLORES JULIO SEVERO
Direccion: DIEGO DE IBARRA Y AV. UNIDAD NACIONAL
Emision: 01/01/2018
Referencia: 000101003004029008000000000
Fecha: 29/02/2018 10:14:37
Concepto: Emision: 2018 Direccion Pae: UNIDAD NACIONAL s/c entre Pae: LIZARZABURU Banco: LA ESTACION Area total: 400.00 Area con construcion: 618.0 Area: 311317.547

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1	por mantenimiento e incorporacion al nuevo catastro urbano	2,00	2
1	costo emision de titulos de credito en computacion, servicios administrativos impuesto urbano	2,00	2
1	impuesto predial urbano	208,35	208,35

Iva 12%	
Descuento 0%	19,73
Exoneracion	0
Intereses	0,0
Valor Total	203,57

The resource of this report item is

ENTREGUE CONFORME RECIBI CONFORME

ESPCIO EN BLANCO

ESPCIO EN BLANCO

ESPCIO EN BLANCO



RIOBAMBA
CAD. MUNICIPAL

FC-001-096-000004092

53156

Cuenta No. 201-255-00004092
AMBIENTE PRODUCCION

RUC: RRHHAA00001
Emision: NORMAL

Cliente	SUPERTAPI SERVICIOS CIA. LTDA. SN	RUC/Cedula:	0690088200001	
Domicilio	PANAM NORTE Y TRANSVERSAL	Modulo:	Cobranza Urbana	
Emision:	01/01/2018	Recaudador:	VCARRASCO	
Referencia:	060101004001040000000000000000 PANAM NORTE Y	Fecha Pago:	10/02/2018 14:27:38	
Concepto:	Emision 2018 Direccion Fiscal PANAM NORTE Y TRANSVERSAL, enve Parroquia LARIBABUJA Barrio LUIS LA CASTEJANA Area total 3483.00 Area con cobranza: 344.0 Area: 43427.78			
Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total	
1.00	Impuesto predial urbano	163.54	163.54	
1.00	Costo emision de folios de credito de computacion, servicios administrativos impuesto urbano	2.00	2	
1.00	por mantenimiento e incorporacion al nuevo catastro urbano	2.00	2	
	Iva 12%			
	Descuento 1%		1.9	
	Exoneracion		0	
	Intereses		0.0	
ENTREGUE CONFORME		RECIBI CONFORME	Valor Total	167.44



Nota: Su comprobante electronico estara disponible en un lapso de 4 a 48 horas, debe ingresar con su cuenta de usuario (cedula): 0690088200001 y su contraseña (Recauda): 0690088200001 a la siguiente direccion web:
rui3

RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue presentado y devuelto al peticionario DOYKI

FECHA 10 DIC 2018

Dra. Maria Cristina Mera Balseca
NOTARIA TERCERA CANTON RIOBAMBA

RESOLUCION

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RAZON.- ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO UNA ESCRITURA DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE LAURA MARIA PEÑAFIEL ESCALANTE A FAVOR DE LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL, CELEBRADO ANTE LA DOCTORA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y CERTIFICADA EN RIOBAMBA A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- L/M.



**DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA**



RIOBAMBA
GAD MUNICIPAL



Registro de la Propiedad del Canton RIOBAMBA.

Av. 1era Constituyente entre Puruhá y Av. Eloy Alfaro, Sector La Dolorosa.

Número de Repertorio: 2018 - 20820

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RIOBAMBA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

Con fecha TRECE DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO queda inscrito el acto o contrato POSESION EFECTIVA en el registro de PROPIEDADES de 2018, tomo 10 de fojas 4607 a 4608 con el número de inscripción 5756 celebrado entre: ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA en calidad de HEREDERO, PEÑAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA en calidad de CAUSANTE, ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO en calidad de HEREDERO, ZAMORA PEÑAFIEL JULIO PATRICIO en calidad de HEREDERO, con su representante legal FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL, ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO en calidad de HEREDERO.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(e)s):

TipoRuralActosPOSESION EFECTIVA Cod CatastralNúmero Ficha17680
TipoRuralActosPOSESION EFECTIVA Cod CatastralNúmero Ficha17686
TipoRuralActosPOSESION EFECTIVA Cod CatastralNúmero Ficha17714
TipoRuralActosPOSESION EFECTIVA Cod CatastralNúmero Ficha17707

VISTO BUENO POR: RODRIGUEZ LOGROÑO LUISA ESPERANZA
REVISADO POR: CARRASCO HIDALGO ADRIANA LEONOR
INSCRITO POR: ANGELA GEOVANNA SEGURA PONCE

Dr. Javier Eduardo Cevallos Chávez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



1000
1000
1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3540
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	353
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0601632474	ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO	HEREDERO
0601412158	ZAMORA PEÑAFIEL FRANCISCO RAMIRO	HEREDERO
0600872485	ZAMORA PEÑAFIEL LAURA MARITZA	HEREDERO
1801333624	ZAMORA PEÑAFIEL JULIO PATRICIO	HEREDERO
0600616684	PEÑAFIEL ESCALANTE LAURA MARIA	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	10/12/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIA CRISTINA MERA BALSECA
CANTÓN:	RIOBAMBA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	ESCRITURA: NO. 20180601003P04283
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:



Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de bien	SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DE DERECHOS DE TERCEROS DE TODOS LOS BIENES.

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
 LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018


 JOSE ANIBAL ESTRELLA SAMANIEGO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N. 10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



Factura: 002-002-000060444



20192301004O00335

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20192301004O00335

NOTARIO OTORGANTE:	DR.OSWALDO INFANTE NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2019, (9:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601632474
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-03-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	IVAN ZAMORA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0601632474

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

**PAGINA
BLANCO**

NÚMERO 0580



**ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
ZAMORA FLORES JULIO SEVERO
EN FAVOR DE SUS HIJOS
ZAMORA PEÑAFIEL IVÁN REMIGIO
Y OTROS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS; Di 3^{era} y 4^{ta} Copia. 27-03-2006

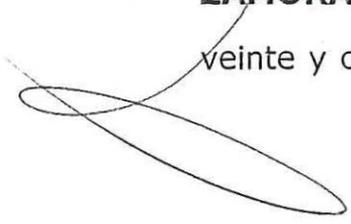
L.N.

Di 5^{ta} y 6^{ta} copia. 07/08/2013

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cabecera del Cantón Santo Domingo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL SEIS**, ante mí, doctor **JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto de este Cantón, y en atención a la petición formulada por el señor: **IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL**; quien comparece en su calidad de hijo del causante señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES**, solicitándome que proceda a receptarle su declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso, de los bienes del causante señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES**, en

01010

favor de todos los herederos universales y de la cónyuge sobreviviente.- Para lo cual me presenta los siguientes instrumentos públicos: a).- La partida de matrimonio del causante con la señora **LAURA MARÍA PEÑAFIEL ESCALANTE;** b).- Las partidas de nacimiento de los hijos del causante señores: **IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL;** c).- La partida de defunción del señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES.**- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la declaración del señor **IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL;** de estado civil casado, empleado; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta Ciudad de Santo Domingo de los Colorados; a quien de conocer doy fe e instruido por mí sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertido de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, en forma juramentada, declara: a).- Que su padre el señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES,** falleció en la Ciudad de Riobamba, el veinte y cinco de diciembre del dos mil cinco, dejando como



En Sancti Spiritus, a dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta
dieci, a las once de la mañana. Ante mí Daniel Lagimodora Jefe de Registro Civil de este Sancti Spiritus, provincia de Sancti Spiritus, comparecieron: Don Julio Severo Santambra de estado anterior soltero de profesión Empleado y domiciliado en Sancti Spiritus de Sancti Spiritus de Sancti Spiritus años de edad, nacido en Deleg. Flores y Doña María Francisca Florencia y de Sosa Flores de estado anterior soltera de profesión comerciante de Sancti Spiritus años de edad, nacida en esta ciudad; hija de Yosé M. Señal (Halleado) y de Brigail Escobar los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el dieciséis de mil novecientos cuarenta según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que respectivamente.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio, Don José Jaime Salinas Vega y Sra. Beatriz Lavarez, esposa mayor de edad, vecinos de este lugar los declarantes, los testigos los y el infrascrito Secretario que certifica.

Julio Severo Sancti Spiritus
Beatriz Lavarez Sancti Spiritus

En Sancti Spiritus, a dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta
dieci, a las once de la tarde. Ante mí Daniel Lagimodora Jefe de Registro Civil de este Sancti Spiritus, provincia de Sancti Spiritus, comparecieron: Don Nicolás Santambra de estado anterior soltero de profesión agricultor y domiciliado en Sancti Spiritus de Sancti Spiritus años de edad, nacido en Deleg. Flores y Doña María Francisca Florencia y de Sosa Flores de estado anterior soltera de profesión comerciante de Sancti Spiritus años de edad, nacida en esta ciudad; hija de Yosé M. Señal (Halleado) y de Brigail Escobar los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el dieciséis de mil novecientos cuarenta según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que respectivamente.



En Sancti Spiritus, a dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta
dieci, a las once de la mañana. Ante mí Daniel Lagimodora Jefe de Registro Civil de este Sancti Spiritus, provincia de Sancti Spiritus, comparecieron: Don Julio Severo Santambra de estado anterior soltero de profesión Empleado y domiciliado en Sancti Spiritus de Sancti Spiritus años de edad, nacido en Deleg. Flores y Doña María Francisca Florencia y de Sosa Flores de estado anterior soltera de profesión comerciante de Sancti Spiritus años de edad, nacida en esta ciudad; hija de Yosé M. Señal (Halleado) y de Brigail Escobar los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el dieciséis de mil novecientos cuarenta según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que respectivamente.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio, Don José Jaime Salinas Vega y Sra. Beatriz Lavarez, esposa mayor de edad, vecinos de este lugar los declarantes, los testigos los y el infrascrito Secretario que certifica.

Julio Severo Sancti Spiritus
Beatriz Lavarez Sancti Spiritus

En Sancti Spiritus, a dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta
dieci, a las once de la tarde. Ante mí Daniel Lagimodora Jefe de Registro Civil de este Sancti Spiritus, provincia de Sancti Spiritus, comparecieron: Don Nicolás Santambra de estado anterior soltero de profesión agricultor y domiciliado en Sancti Spiritus de Sancti Spiritus años de edad, nacido en Deleg. Flores y Doña María Francisca Florencia y de Sosa Flores de estado anterior soltera de profesión comerciante de Sancti Spiritus años de edad, nacida en esta ciudad; hija de Yosé M. Señal (Halleado) y de Brigail Escobar los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el dieciséis de mil novecientos cuarenta según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que respectivamente.

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	
-------	--------	--

JEFATURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE CHIMBORAZO

CERTIFICO: que la presente fe pública es legal a su original que
 reposa en los archivos de la Jefatura Provincial; inscrito en el
 Tomo 1 Dts. 2 Dvns. 2 Folia 41 Acta 188 Año 1952
 de l. Matr. 2 Folio:
 y fecha 23 ENE. 2006

[Handwritten Signature]
 TÉCNICO 1º REGISTRADOR CIVIL
 Riobamba - Chimborazo



Insiste que la fotocopia que antecede es
 exacta al original que me fue exhibido.
 Su ligo, de los Cillos a 2006 21 26
 Dr. J. Esteban Novillo P.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

[Large handwritten signature]

En Piobamba, provincia de Chimborazo, hoy día veinte y seis de Diciembre del dos mil veinte El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JULIO SEBASTIÁN TAMAYO FLORES

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: veinte y seis años

Nombres y Apellidos del padre: Francisco Tamayo

Nombres y Apellidos de la madre: Mesa Flores

Lugar del fallecimiento: Vila Piobamba Fecha: veinte y cinco

de Diciembre del dos mil veinte El Cónyuge sobreviviente se llama: María Fernández

Causa de la muerte: Dialetica Diseminada con Cédula

Solicitó esta inscripción: Eduardo Hernández Flores

de Identidad N° 0.0.0.1.7.3.9.9.4.2.3 domiciliad. o. en Piobamba

OBSERVACIONES:

Cédula del fallecido 0.0.0.1.7.3.9.9.4.2.3 firma el Jefe el Dr. Enrique

Quiza

Empacien sellado:

0

FIRMAS:

Eduardo Hernández Flores



54010

MP-6M

FACTURA PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE CHIMBORAZO

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es fiel a su original que
reposa en los archivos de la Justicia Provincial, en el tomo
Tomo 2 Bts. P Dils. FECHA 28/01/2006 Año 2005
Naci: Matr: Fotari:
Riobamba,

23 ENE. 2006

[Signature]
MERCED B. REGISTRADORA CIVIL
Riobamba - Chimborazo



Hoy le he la fotocopia que antecede es
exacta al original que me fue exhibido.
Sin Dns. de las Dils. a 1006 del 26-
Dr. J. Esteban Novillo
NOTARIO PUBLICO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

NACI. MATRI. DEFU.

COPIA INTEGRRA

USD. 0.50

Nº 7270746



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: CHIMBORAZO

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1962 , tomo 2-1, página 390
la inscripción de ZAMORA PENAFIEL IVAN REMIGIO
***** del Cantón: RIOBAMBA *****
1576 , consta *****

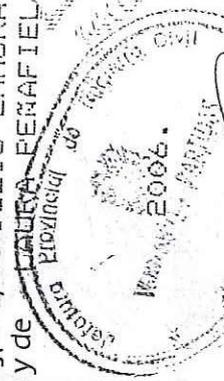
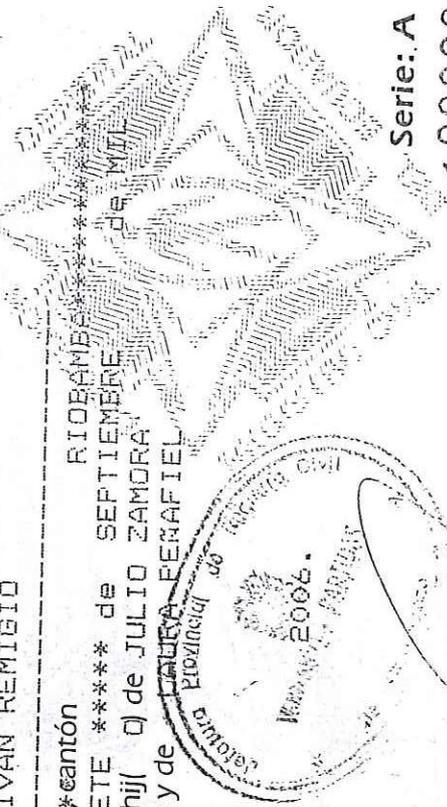
nacido en LIZARZABURU *cantón
provincia de CHIMBORAZO *****; el SIETE ***** de SEPTIEMBRE
NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ***** hij(O) de JULIO ZAMORA
nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de LAURA REMAFIEL
nacionalidad ECUATORIANA *****

RIOBAMBA ***** 18 de ENERO de *****

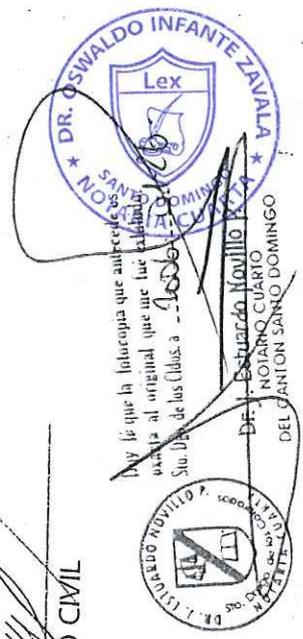
Cédula: 060163247-4

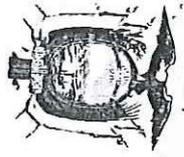
Especie Valorada Nº: 0012286809

Serie: A
12286808



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: CHIMBORAZO
 PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
 correspondiente a
 la inscripción de:

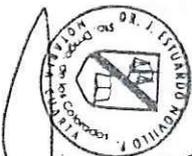
1959, tomo 2-1, página 241, acta 1324, consta
 ZAMORA PENAFIEL FRANCISCO RAMIRO

nacido en LIZARZABURU
 provincia de CHIMBORAZO
 nacionalidad ECUATORIANA
 nacionalidad ECUATORIANA
 *cantón de RIOBAMBA
 *el DIECISIETE de NOVIEMBRE
 hijo de JULIO ZAMORA
 y de LAURA PENAFIEL

Cédula: 060141215-8
 Especie Valorada N°: 0012286807
 18 de ENERO de 2006

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
 12286806



Dc. ESNARDO NOVILLO P.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

Hay fe que la fidejehua que antecede es
 cierta al original que me fue exhibido.
 En fe de las Claves a 006: 04.26



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: CHIMBORAZO

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1954, tomo 1- , página 141 , acta 422 , consta
 la inscripción de ZAMORA FENAFIEL LAURA MARITZA

nacido en LIZARZABURU *cantón
 provincia de CHIMBORAZO****; el VEINTISIETE de MARZO *
 nacionalidad: NOVECIENTOS CINCUENTAICUATRO
 nacionalidad: ECUATORIANA****
 nacionalidad: ECUATORIANA****

RIOBAMBA***** 18 de ENERO del 2006.

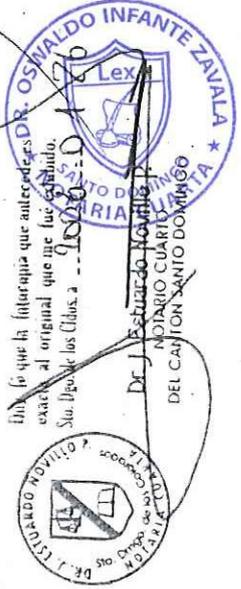
Cédula: 060087248-5

Especie valorada N°: 0012286806

Serie: A

12286805

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE:
 CHIMBORAZO
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: 1957, tomo 1- , página 499 , acta 1494 , consta

nacido en: LIZARZABURU *cantón de Riobamba

Provincia de: CHIMBORAZO
 nacionalidad: NOVECIENTOS CINCUENTAISIETE
 nacionalidad: ECUATORIANA
 nacionalidad: ECUATORIANA

Cédula: 180133362-4
 Especie Valorada Nº: 0012286808

18 de ENERO del 2006.
 Serie: A
 12286807

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Doy fe que la fotocopia que antecede es exacta al original que me fue exhibido. Sin. Dep. de los Trib. a 1606-01-26
 DR. J. ERICARDO MONTAÑO P.
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Señor Notario

En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una de Posesión Efectiva al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL**, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero comercial, en nombre y representación, de conformidad con el artículo 1024 y subsiguientes del código civil, de su madre la señora **LAURA MARÍA PEÑAFIEL ESCALANTE** y de sus hermanos **JULIO PATRICIO, LAURA MARITZA y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL**, de estado civil casados a excepción de su madre que es viuda y el ultimo que de sus hermanos que es de estado civil divorciado, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

1.- ANTECEDENTES: De la partida de defunción que adjunto se desprende que mi padre el señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES**, falleció en la ciudad de Riobamba el 26 de diciembre de 2005, sin dejar testamento. Quedando como sus únicos y legítimos herederos a los que menciono en esta petición, conforme consta de la partida de matrimonio y partidas de nacimiento que se adjuntan y por cuanto existen bienes que son motivo de sucesión.

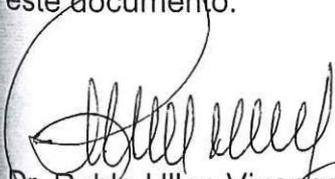
2.- POSESIÓN EFECTIVA: Con los antecedentes arriba indicados y de conformidad a lo determinado en el artículo 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial, venimos ante su Autoridad y solicitamos se conceda la Posesión Efectiva de los bienes en favor de los herederos, cuyos nombres y más generales de ley dejo arriba indicados.

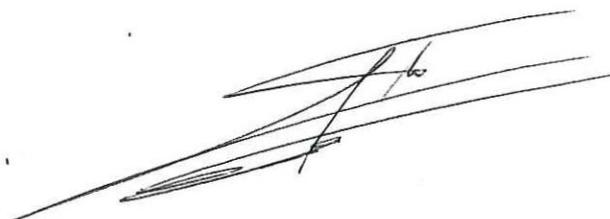
3.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD y EN EL REGISTRO MERCANTIL: Una vez concedida se ordenará la inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes para su marginación, luego de lo cual se me concederá copias certificadas. De ser necesario se contará con el Procurador General de Sucesiones.

4.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Adjunto como documentos habilitantes la partida de defunción, acta de matrimonio y las partidas de nacimiento.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento.


Dr. Pablo Ulloa Vivanco
Mat. 3324 C.A.Q.





**PAGINA
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060163247-4

ZAMORA RENAFIEL IVAN REMIGIO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

07 SEPTIEMBRE 1962
REG. CIVIL 002-1 0390 01576 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1962

FIRMA DEL CEDULADO




EQUATORIANA***** V236543222

CASADO TANYA C AVILES ALARCON
SECUNDARIA EMPLEADO PROF.OCUP.

HILTO ZAMORA
LAURA RENAFIEL

RIOBAMBA 28/07/2003
FORMA No. REN 0107504
Chm

MAPE DE LA NOTARIDAD




Dr. J. Estuardo Novillo P.
Notario Cuarto
del Canton Santo Domingo

2006 01-26

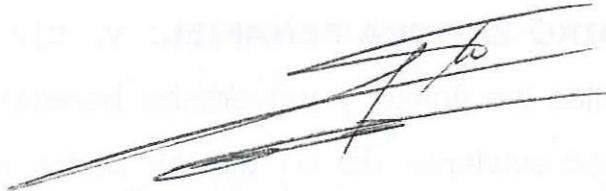
Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

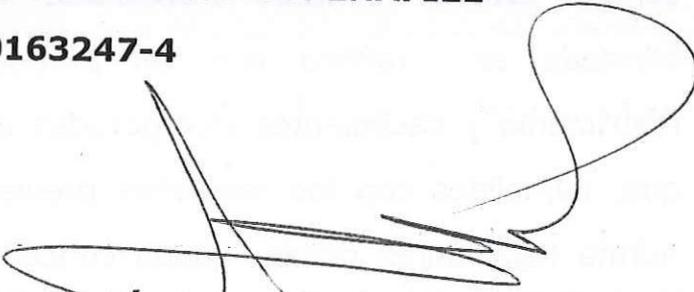
**PAGINA
EN
BLANCO**

cónyuge sobreviviente a la señora **LAURA MARÍA PEÑAFIEL ESCALANTE**; b).- Que los únicos hijos del causante y universales herederos son: **IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL**; y, c).- Que por lo tanto son ellos los únicos y universales herederos y que la cónyuge sobreviviente de su difunto padre es la señora **LAURA MARÍA PEÑAFIEL ESCALANTE**.- Lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimientos incorporadas a esta acta, por lo que, cumplidos con los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes del causante señor **JULIO SEVERO ZAMORA FLORES**, en favor de sus hijos los señores: **IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL, JULIO PATRICIO ZAMORA PEÑAFIEL, LAURA MARITZA ZAMORA PEÑAFIEL y FRANCISCO RAMIRO ZAMORA PEÑAFIEL**; y, de su cónyuge la señora **LAURA MARÍA PEÑAFIEL ESCALANTE**, dejando a salvo el derecho que tengan o puedan tener otros terceros que eventualmente pudieran reclamar.- El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscribe la presente acta notarial el compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario,



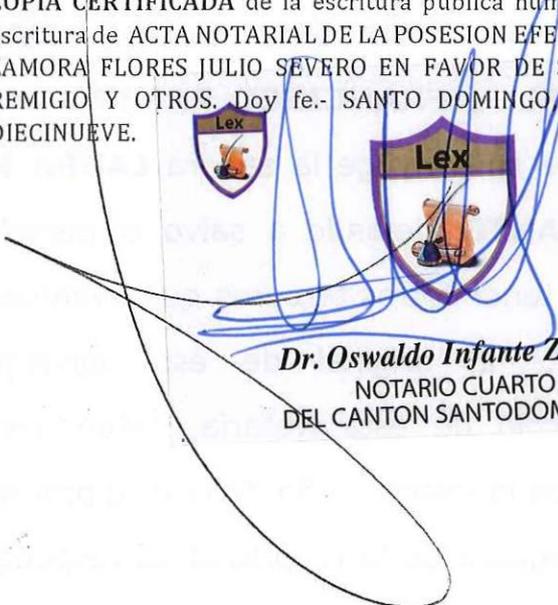
de todo lo cual doy fe.- (ACTA NOTARIAL DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE JULIO SEVERO ZAMORA FLORES EN FAVOR DE SUS HIJOS IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL Y OTROS).-


IVÁN REMIGIO ZAMORA PEÑAFIEL
C.C. 060163247-4


DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

RAZON: Las fotocopias que anteceden en ocho fojas útiles, están conformes con los originales incorporados en el Protocolo a mi cargo. En fe de lo confiero esta **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública número 0580 año 2006 que contiene la escritura de ACTA NOTARIAL DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE ZAMORA FLORES JULIO SEVERO EN FAVOR DE SUS HIJOS ZAMORA PEÑAFIEL IVAN REMIGIO Y OTROS. Doy fe.- **SANTO DOMINGO** A DOS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.




Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTODOMINGO